



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES**

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**Análisis de la conciliación tributaria en el impuesto a
la renta de las empresas de la provincia de Galápagos.**

Periodo 2018 – 2021

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de:

INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Autora: Rodas Espinoza, Deysi Janet

Directora: Cuenca Jiménez, María Teresa

RIOBAMBA

2023



Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

2023

Aprobación del director del Trabajo de Titulación

Loja, 08 de agosto de 2023

Magister,
María Teresa Cuenca Jiménez.

Director de la carrera de Contabilidad y Auditoría

De mi consideración:

Me permito comunicar que, en calidad de director del presente Trabajo de Titulación denominado: Análisis de la conciliación tributaria en el impuesto a la renta de las empresas de la provincia de Galápagos. Periodo 2018 – 2021 realizado por Deysi Janet Rodas Espinoza, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, así mismo ha sido verificado a través de la herramienta de similitud académica institucional, y cuenta con un porcentaje de coincidencia aceptable. En virtud de ello, y por considerar que el mismo cumple con todos los parámetros establecidos por la Universidad, doy mi aprobación a fin de continuar con el proceso académico correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Director: María Teresa Cuenca Jiménez Mgtr.

C.I.: 1104077522

Correo electrónico: mtcuenca@utpl.edu.ec

Declaración de autoría y cesión de derechos

Yo, Deysi Janet Rodas Espinoza, declaro y acepto en forma expresa lo siguiente: Ser autor (a) del Trabajo de Titulación denominado: Análisis de la conciliación tributaria en el impuesto a la renta de las empresas de la provincia de Galápagos. Periodo 2018 – 2021, de la carrera de Contabilidad y Auditoría, específicamente de los contenidos comprendidos en: Capítulo Uno: Conciliación tributaria e impuesto a la renta; Capítulo dos: Marco Metodológico, Capítulo tres: Resultados y Conclusiones, siendo Mgtr. María Teresa Cuenca Jiménez, directora del presente trabajo; también declaro que la presente investigación no vulnera derechos de terceros ni utiliza fraudulentamente obras preexistentes. Además, ratifico que las ideas, criterios, opiniones, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad. Eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones judiciales o administrativas, en relación con la propiedad intelectual de este trabajo.

Que la presente obra, producto de mis actividades académicas y de investigación, forma parte del patrimonio de la Universidad Técnica Particular de Loja, de conformidad con el artículo 20, literal j), de la Ley Orgánica de Educación Superior; y, artículo 91 del Estatuto Orgánico de la UTPL, que establece: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”, en tal virtud, cedo a favor de la Universidad Técnica Particular de Loja la titularidad de los derechos patrimoniales que me corresponden en calidad de autor/a, de forma incondicional, completa, exclusiva y por todo el tiempo de su vigencia.

La Universidad Técnica Particular de Loja queda facultada para ingresar el presente trabajo al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública, en cumplimiento del artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

.....

Autor: Deysi Janet Rodas Espinoza

C.I.: 060230390-1

Correo electrónico: djrodas1@utpl.edu.ec

Dedicatoria

El presente trabajo de tesis está dedicado a Dios por bendecirme con la vida y la salud, además de guiarme por el camino correcto para culminar mi carrera con éxito, a mis hijas Sandrita, Karen y Lessly y a la princesa de la casa Anita Francisca.

A mis queridos padres por ser un ejemplo de lucha y de sostén familiar que hacen de nuestro hogar la más cálida de las familias.

A mi esposo por su compañía y su apoyo incondicional al permitirme recorrer de su mano un triunfo no solo personal sino de nuestro hogar.

A mis hermanos del alma Soñita y Pablo Emiliano que con sus palabras de aliento motivaron este sueño.

Agradecimiento

Agradezco a Dios por permitirme alcanzar las metas anheladas en mi carrera como profesional brindándome la fortaleza de seguir adelante, las ganas de lograrlo y los obstáculos que él me puso para llegar a ser la mujer de bien que soy.

A la Mgtr. María Teresa Cuenca Jiménez quien como directora han sabido compartir sus conocimientos, para ser una profesional de bien, un agradecimiento especial a la Universidad Técnica Particular de Loja de la cual estoy orgullosa de haber forjado mi carrera profesional y a todo el personal de la Universidad que no solo me impartieron sus conocimientos sino también los valores y principios que me permitieran ser una profesional de servicio a la comunidad.

Índice de Contenido

Carátula	I
Aprobación del director del Trabajo de Titulación	II
Declaración de autoría y cesión de derechos	III
Dedicatoria	V
Agradecimiento	VI
Índice de Contenido.....	VII
Índice de Tablas.....	X
Índice de Figuras.....	XI
Resumen	1
Abstract	2
Introducción.....	3
Capítulo uno.....	5
Conciliación tributaria e impuesto a la renta	5
1.1. Impuesto a la renta	5
1.1.1. Impuesto a la renta en países desarrollados.....	7
1.1.2. Impuesto a la renta en países latinoamericanos	9
Impuestos sobre la propiedad y sobre la renta y las ganancias de capital	11
1.1.3. <i>Impuesto a la renta sociedades</i>	12

1.2.	Impuesto a la renta en Ecuador	13
1.2.1.	<i>Bases legales del impuesto a la renta</i>	15
1.2.2.	<i>Base Imponible</i>	18
1.3.	Conciliación tributaria	19
1.3.1.	<i>Importancia de la conciliación Tributaria</i>	22
1.3.2.	<i>Objetivos de la conciliación Tributaria</i>	23
1.3.3.	<i>Gastos no deducibles</i>	24
1.3.4.	<i>Deducción y exenciones</i>	25
1.4.	La empresa ecuatoriana.....	25
1.4.1.	<i>Clasificación de la empresa</i>	27
1.4.2.	<i>Unidad de análisis</i>	30
	Capitulo Dos.....	32
	Marco metodológico	32
2.1.	Diseño De Investigación.....	32
2.2.	Tipo de investigación	32
2.3.	Población y muestra	33
2.3.1.	<i>Población</i>	33
2.3.2.	<i>Muestra</i>	33
2.4.	Métodos, técnicas e instrumentos de investigación	34

2.4.1. Métodos.....	34
Capitulo tres.....	37
Análisis e Interpretación de resultados	37
3.1. Análisis de resultados	37
3.2. Distribución de la población de estudio:	37
3.3. Partidas que integran la conciliación tributaria	40
Conclusiones	65
Recomendaciones	67
Referencias	68

Índice de Tablas

Tabla1	Resumen de impuesto a la renta en países desarrollados.....	8
Tabla 2	Resumen de impuesto a la renta en países desarrollados.....	11
Tabla3	Ley de Régimen Tributario Interno impuesto a la renta global para personas naturales.....	16
Tabla 4	Total de muestra de las empresas y actividad económica de la provincia de Galápagos.....	34
Tabla 5	Partidas que integran la estructura de la conciliación tributaria de las empresas de la provincia Galápagos	41
Tabla 6	Comportamiento de los costos y gastos no deducibles en la conciliación tributaria. Análisis horizontal periodo 2018 - 2021	47
Tabla 7	Costos y gastos no deducibles en la conciliación tributaria. Análisis horizontal, periodo 2018 - 2021.....	52
Tabla 8	Comportamiento ingresos exentos en la conciliación tributaria.	56
Tabla 9	Impacto de las partidas de la conciliación tributaria en el impuesto a la renta, de las empresas de la provincia Galápagos. Periodo 2018 – 2021.	58

Índice de Figuras

Figura 1 Impuestos sobre la propiedad y sobre la renta y las ganancias de capital ...	11
Figura 2 Recaudación de Impuesto a la Renta contribuyente natural periodo 2019-2021.	
.....	14
Figura 3 Recaudación de Impuesto a la Renta contribuyente jurídico periodo 2019-2021.	
.....	15
Figura 4 Ubicación empresas de estudio.....	37
Figura 5 Constitución de las empresas de estudio.	39

Resumen

La conciliación tributaria es un proceso que se lleva a cabo para comparar y ajustar las diferencias existentes entre la información financiera y la información fiscal de una empresa o contribuyente. Su objetivo principal es garantizar que los ingresos, gastos, activos y pasivos reportados en los estados financieros sean coherentes con los montos declarados ante las autoridades tributarias. En la presente investigación se planteó como objetivo analizar la conciliación tributaria en el impuesto a la renta de las empresas de la provincia de Galápagos. Periodo 2018 – 2021. Para ello se utilizó un análisis documental con un alcance descriptivo y enfoque cuantitativo. La muestra analizada fueron 167 entidades de la zona de estudio. En el caso de la provincia de Galápagos, se observó que la mayoría de las empresas se dedican a servicios administrativos y de apoyo, seguidos de transporte y almacenamiento. Las partidas más relevantes en la conciliación tributaria incluyen la utilidad del ejercicio, la pérdida del ejercicio, las deducciones, los ingresos exentos y los gastos no deducibles. Además, se encontró que los ingresos exentos presentaron inestabilidad, mientras que los costos y gastos no deducibles tuvieron un impacto significativo en el impuesto a la renta. En conclusión, es importante realizar una gestión tributaria y contable adecuada para minimizar el impacto fiscal y garantizar la sostenibilidad financiera de las empresas.

Palabras clave: Conciliación Tributaria, impuesto a la renta, Galápagos, Gastos deducibles

Abstract

Tax reconciliation is a process that is carried out to compare and adjust the differences between the financial information and the tax information of a company or taxpayer. Its main objective is to guarantee that the income, expenses, assets and liabilities reported in the financial statements are consistent with the amounts declared before the tax authorities. In the present investigation, the objective was to analyze the tax conciliation in the income tax of companies in the province of Galapagos. Period 2018 – 2021. For this, a documentary analysis was used with a descriptive scope and quantitative approach. The sample analyzed was 167 entities in the study area. In the case of the province of Galapagos, it was observed that most of the companies are dedicated to administrative and support services, followed by transportation and storage. The most relevant items in the tax reconciliation include profit for the year, loss for the year, deductions, exempt income and non-deductible expenses. In addition, it was found that exempt income presented instability, while non-deductible costs and expenses had a significant impact on income tax. In conclusion, it is important to carry out adequate tax and accounting management to minimize the fiscal impact and guarantee the financial sustainability of companies.

Keywords: Tax Reconciliation, income tax, Galapagos, Deductible expenses

Introducción

El análisis de la conciliación tributaria en el impuesto a la renta de las empresas representa un ejercicio obligatorio, ético y de suma importancia en el manejo transparente de los recursos, así como de la idoneidad administrativa y presupuestaria de las organizaciones, especialmente cuando se debe profundizar en el cumplimiento de la contribución tributaria de estas para con el Estado, mediante la obligatoriedad de los impuestos, debido a que a partir de estos se distribuyen los ingresos gubernamentales que permitirán invertir en la satisfacción de las necesidades de la población en general (Cedillo et al., 2020).

En el ámbito económico mundial, Ecuador ha destacado por ser un país con una rica diversidad de industrias y una fuerte producción manufacturera. Sin embargo, se ha caracterizado por tener uno de los niveles más bajos de recaudación tributaria. El sistema de pago de impuestos es extremadamente frágil y los casos de evasión fiscal continúan en aumento a medida que pasa el tiempo. Esta falta de solidez en el sistema económico ha impedido la disponibilidad de recursos para financiar proyectos de inversión que podrían ser fundamentales para cambiar nuestra matriz productiva (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2021). Otro de los problemas que afecta la recaudación en el país, es la determinación de la Base Imponible para establecer los valores asociados al Impuesto a la Renta. En muchas ocasiones existe el uso inadecuado de las herramientas de la Conciliación Tributaria. Por lo antes expuso los objetivos de este estudio es: determinar las partidas que integraron la estructura de la conciliación tributaria de las empresas de la provincia de Galápagos, periodo 2018-2021; establecer los gastos no deducibles que se tomaron en cuenta para determinación de la conciliación tributaria, de las empresas de examen y determinar el impacto de dichas partidas, dentro de la conciliación tributaria en el impuesto a la renta.

El presente estudio consistió en una investigación documental de carácter cuantitativo que se enfocó en analizar las cuentas de la conciliación tributaria de 167 empresas ubicadas en la provincia de Galápagos. El trabajo se estructuró en cuatro capítulos. En el primero se abordó el marco teórico, el cual recopiló información de diversos autores e investigadores acerca de la conciliación tributaria y su impacto en el Impuesto a la Renta (IR). En el segundo capítulo se detalló el Marco Metodológico, donde se describieron los métodos y técnicas empleados para llevar a cabo la investigación. El tercer capítulo presentó los Resultados obtenidos durante el desarrollo del estudio. Por último, se expusieron las conclusiones y recomendaciones resultantes de la investigación.

La investigación sobre la conciliación tributaria destaca aspectos importantes en los ámbitos contable, fiscal y de gestión económica. El cumplimiento normativo es fundamental para reflejar la situación real de los negocios y evitar el uso inadecuado de herramientas tributarias. Además, la optimización de recursos mediante la identificación de beneficios fiscales ayuda a evitar pagos excesivos. La transparencia y equidad previenen la evasión fiscal y garantizan un cumplimiento equitativo de las responsabilidades fiscales. La mejora de la recaudación tributaria, lograda a través de una conciliación precisa, proporciona recursos para proyectos de inversión. Por último, la investigación en este campo impulsa un sistema tributario sólido y transparente, atrayendo inversiones y diversificando las industrias, lo que tiene un impacto positivo en el empleo y en la transformación económica del país.

Capítulo uno

Conciliación tributaria e impuesto a la renta

1.1. Impuesto a la renta

El IR es un impuesto que se aplica a las ganancias obtenidas por individuos y entidades (como empresas) en un período fiscal determinado (Suntaxi y Miño, 2021). La tasa de impuesto varía según el nivel de ingresos y puede ser diferente en cada país. En algunos países, también existen deducciones y créditos fiscales que pueden reducir la cantidad de impuestos que se deben pagar.

En este sentido, Catucuamba y Sánchez (2020), refieren que el impuesto sobre la renta es una forma en que los gobiernos recaudan fondos para financiar sus programas y servicios públicos. Sin embargo, el diseño y la administración de los impuestos sobre la renta puede ser confuso; es importante que las personas y las empresas entiendan cómo se aplican y cómo pueden cumplir con sus obligaciones fiscales de manera adecuada.

Según el Código Tributario (2018), los ingresos del gobierno provienen de diversas fuentes, incluyendo impuestos, regalías, tributos, entre otros; no obstante, el IR es una de las principales fuentes de ingresos para el gobierno. Se aplica a las personas naturales y jurídicas que obtienen ingresos en el país.

La retención en la fuente, conocida como IR de Fuente (IRF), es un mecanismo utilizado por el gobierno para recaudar impuestos de manera anticipada. Se aplica a las personas naturales o jurídicas que realizan pagos a terceros, como salarios, comisiones, intereses, entre otros, y deben retener un porcentaje del monto total del pago para entregarlo al gobierno (Castro et al., 2021).

Además, existen otras actividades productivas que contribuyen a los ingresos económicos del gobierno, como la explotación de recursos naturales (petróleo, minería,

hidroelectricidad, entre otros), servicios públicos (agua, electricidad, telecomunicaciones), y el turismo. En resumen, los ingresos del gobierno provienen de diversas fuentes y mecanismos, incluyendo impuestos, retenciones en la fuente, anticipos de impuestos, regalías, y otros ingresos relacionados con la explotación de recursos naturales y servicios públicos, todos estos son importantes para el correcto funcionamiento del estado y para brindar servicios a la ciudadanía (Mesías, 2019).

Mejía (2015), considera que el IR se aplica a las personas naturales y jurídicas en relación con sus ingresos, ganancias o beneficios obtenidos durante un período fiscal determinado. La tasa y las regulaciones para el IR varían según el país o la región. En algunos países, las personas naturales y las empresas deben presentar declaraciones de impuestos anualmente y pagar el impuesto sobre la base de sus ingresos y deducciones permitidas.

En la misma línea, Carrillo y Imata (2020), argumentan que los impuestos gravan los impuestos a la renta derivados de las actividades económicas de los contribuyentes por actividades productivas en el país. El uso de las tarifas establecidas por el regulador depende del tipo y tamaño de los beneficios reportados a las entidades reguladoras y auditadas.

Para Aguirre y Jaramillo (2019), el IR se encarga de gravar las ganancias obtenidas a través de actividades económicas, comerciales o profesionales, así como los ingresos generados por la inversión y el trabajo. A través de la recaudación de este impuesto, los gobiernos tienen la posibilidad de obtener los fondos necesarios para financiar el gasto público, el cual puede incluir servicios vitales como educación, salud, infraestructura, seguridad, entre otros.

El gasto público en estos ámbitos puede tener un impacto positivo en el desarrollo económico y en mejorar la calidad de vida de la población. Sin embargo, es importante también considerar el nivel de recaudación y los niveles de impuestos, un nivel alto de impuestos puede

tener un efecto negativo en la economía al desincentivar la inversión y el crecimiento económico (Bravo, 2021).

Merino y Cerón (2019), mencionan que el IR es uno de los instrumentos más importantes de los sistemas tributarios nacionales; formula disposiciones legales, con base en el total de ingresos declarados, tanto de las personas naturales como de las jurídicas. Así, el IR es un índice continuo que genera ingresos para el gobierno en proporción directa; a mayor ingreso, mayor impuesto, con base en la capacidad de pago de impuestos de cada contribuyente.

1.1.1. Impuesto a la renta en países desarrollados

Según Díaz (2013), los constantes cambios en el sistema macroeconómico están generando un escenario de extrema inestabilidad en los países desarrollados. Esto dificulta el crecimiento social y político de los países, que cada vez presentan brechas significativas en términos de desigualdad y pobreza. La mayoría de los países advierten sobre el beneficio del sistema de impuestos indirectos; la baja participación de las personas naturales como contribuyentes, evidencian a una mayoría de aportes en las empresas públicas.

Los porcentajes de IR varían entre los países desarrollados, pero en general suelen ser más altos que en los países en desarrollo.

A continuación, se proporcionan algunos ejemplos de porcentajes de IR en países desarrollados, según la página Expansión (2023):

Estados Unidos: El porcentaje de IR federal varía desde un mínimo del 10% hasta un máximo del 37%.

Reino Unido: La tasa de IR para el año fiscal 2021-2022 es del 20% para las ganancias de entre 12.570 y 50.270 libras esterlinas y del 40% para las ganancias por encima de 50,270 libras esterlinas.

Alemania: La tasa de IR para las personas físicas en 2022 es del 14% para las ganancias de hasta 9.744 euros y del 42% para las ganancias por encima de 268.928 euros.

Francia: La tasa de IR para las personas físicas en 2022 es del 14% para las ganancias de hasta 9.744 euros y del 45% para las ganancias por encima de 268.928 euros.

Canadá: El porcentaje de IR federal varía desde un mínimo del 15% hasta un máximo del 33%.

Japón: La tasa de IR para las personas físicas en 2022 es del 5% para las ganancias de hasta 1.95 millones de yenes, y del 40% para las ganancias por encima de 40 millones de yenes.

Australia: La tasa de IR para las personas físicas en 2022 es del 19% para las ganancias de hasta 18.200 dólares y del 45% para las ganancias por encima de 180.001 dólares.

Suiza: La tasa de IR varía dependiendo del cantón, pero en general es del alrededor del 11% para las ganancias de hasta 120,000 franco suizo y del alrededor del 24% para las ganancias por encima de 300,000 franco suizo (Expansion, 2023).

Tabla1

Resumen de IR en países desarrollados.

País	Mínimo de impuesto	Máximo de impuesto
Estados Unidos	10%	37%
Reino Unido	20%	40%
Alemania	14%	42%
Francia	14%	45%
Canadá	15%	33%
Japón	5%	40%
Australia	19%	45%
Suiza	11%	24%

Nota: la tabla presenta un resumen de los impuestos mínimos y máximos de los países desarrollados.

Obtenido de Expansión (2023).

1.1.2. Impuesto a la renta en países latinoamericanos

Según los estudios realizados por Dueñas y Delgado (2015), se destaca que el Impuesto a la Renta (IR) ocupa una posición central en los sistemas tributarios de varios países, siendo el impuesto de mayor cuantía y carga en comparación con otros impuestos. En América Latina y el Caribe, los impuestos recaudados siguen la clasificación establecida por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que define los impuestos como pagos destinados al desarrollo económico de la población.

En esta región, los impuestos se clasifican en diferentes categorías según su base imponible, tales como impuestos sobre la renta, utilidades y ganancias de capital, contribuciones de seguridad social, impuestos de propiedad, impuestos sobre bienes y servicios, y otros impuestos (Jiménez, 2015).

Con el objetivo de mejorar la gestión de los impuestos convencionales, las autoridades fiscales en los países de la región han implementado diversas medidas innovadoras. Estas medidas incluyen el fortalecimiento de la administración tributaria mediante el uso de tecnologías avanzadas, la capacitación de los funcionarios y la implementación de sistemas de información para una mejor recopilación de datos.

Asimismo, se ha buscado simplificar los procesos tributarios eliminando trámites y formularios innecesarios, reduciendo el número de impuestos y estableciendo sistemas electrónicos de pago. En términos de tributación, se ha promovido la progresividad mediante la creación de sistemas impositivos que aplican tasas más altas a los contribuyentes con mayores ingresos. Estas medidas tienen como objetivo lograr una distribución más equitativa de la carga tributaria en la sociedad.

Además, se ha trabajado en la creación de incentivos fiscales para fomentar el desarrollo de ciertos sectores o actividades económicas. También se han implementado medidas para combatir la evasión y elusión fiscal, a través de mecanismos de control, sanciones y cooperación entre las autoridades fiscales de diferentes países.

Es importante tener en cuenta que estas medidas innovadoras buscan mejorar los sistemas tributarios y aumentar la recaudación de impuestos, lo que a su vez permite a los gobiernos financiar servicios públicos esenciales y reducir la brecha entre los segmentos de alta y baja capacidad económica. Sin embargo, el grado de éxito de estas medidas puede variar dependiendo del país y el contexto específico en el que se implementen.

En América Latina, las políticas tributarias varían ampliamente entre los países de la región. En general, se observa una tendencia hacia políticas tributarias más progresivas, donde las tasas impositivas son más altas para las personas con mayores ingresos. A continuación, se presentan algunos ejemplos de políticas tributarias en países latinoamericanos:

México: El sistema tributario mexicano incluye impuestos sobre la renta, el IVA y los impuestos al consumo. La tasa del impuesto sobre la renta es progresiva, con una tasa máxima del 30%.

Brasil: El sistema tributario brasileño también incluye impuestos sobre la renta, el IVA y los impuestos al consumo. La tasa del impuesto sobre la renta es progresiva, con una tasa máxima del 27,5%.

Argentina: En Argentina, el sistema tributario abarca impuestos sobre la renta, el IVA y los impuestos al consumo. La tasa del impuesto sobre la renta es progresiva, con una tasa máxima del 35%.

Estos ejemplos ilustran la diversidad de políticas tributarias en la región y la tendencia hacia la progresividad en la tributación.

Colombia: El sistema tributario colombiano incluye impuestos sobre la renta, el IVA y los impuestos al consumo. La tasa del impuesto sobre la renta es progresiva, con una tasa máxima del 33%.

Chile: El sistema tributario chileno incluye impuestos sobre la renta, el IVA y los impuestos al consumo. La tasa del impuesto sobre la renta es progresiva, con una tasa máxima del 40% (Expansión, 2023).

Tabla 2

Resumen de IR en países desarrollados.

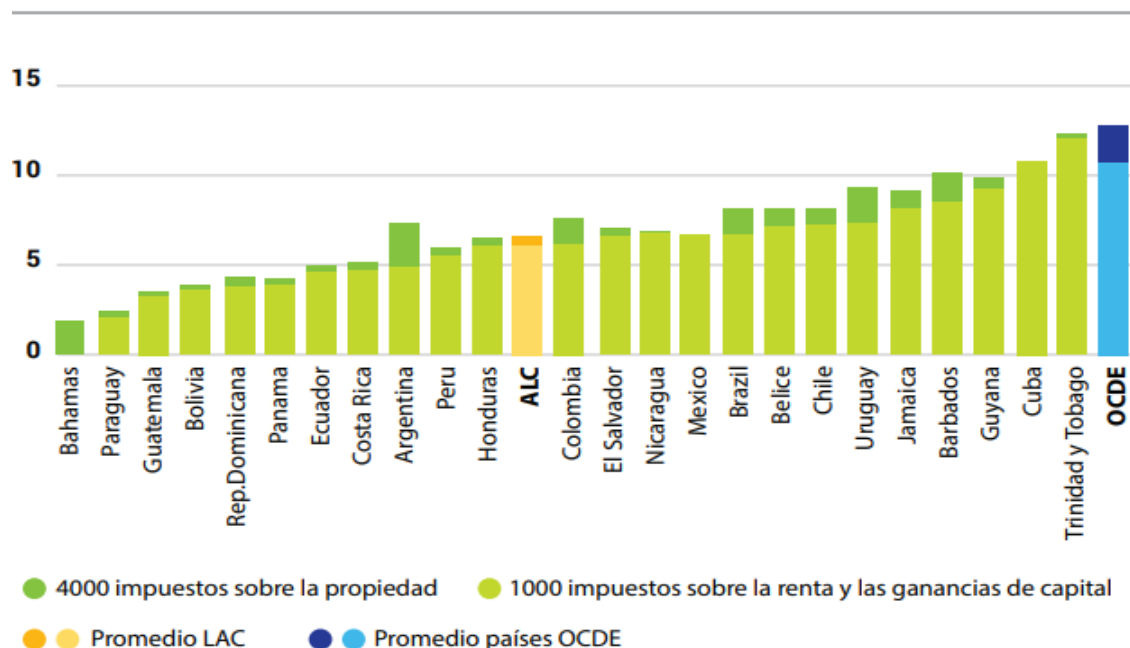
País	Tasa máxima
México	30.0%
Brasil	27.5%
Argentina	35.0%
Colombia	33.0%
Chile	40.0%

Nota: la tabla presenta un resumen de los máximos de los países desarrollados. Obtenido de Expansión (2023).

La Figura 1 muestra los países con los porcentajes más altos a nivel de América Latina sobre el IR.

Figura 1

Impuestos sobre la propiedad y sobre la renta y las ganancias de capital



Nota. Está gráfica se observa los países con los porcentajes más altos a nivel de América Latina sobre el IR, elaborado por Cañete (2020).

1.1.3. Impuesto a la renta sociedades

El Servicio de Rentas Internas (2022), clasifica a las personas jurídicas (públicas y privadas) como entidades y organismos reguladores de acuerdo con las autoridades fiscales, y destaca aquellas con mayor riesgo de evasión.

En el caso de declaración de sucursales, el impuesto del 25% se aplica al impuesto de sociedades constituidas en el Ecuador, sucursales ubicadas en organizaciones extranjeras y organizaciones no residentes en organizaciones extranjeras.

El impuesto de sociedades consiste en la renta imponible de las actividades financieras y comerciales de las empresas ubicadas en el extranjero, normalmente en el 25% de su base imponible (Ecuador Legal, 2021).

1.2. Impuesto a la renta en Ecuador

Bailón (2020), afirma que el IR es uno de los gravámenes más importantes que se obtienen mediante el método de gravar diferentes costos en función de los ingresos del contribuyente, lo que permite que el gobierno emita fondos para la seguridad. Dado que existen diferentes tipos de tributos, se refieren a los impuestos basados en los ingresos de las actividades empresariales.

En el Ecuador, el IR es uno de los gravámenes que más contribuye a los ingresos de la administración tributaria para cubrir los gastos del gobierno, y también es una de las bases fundamentales para la aplicación de la política tributaria; se paga sobre la base de la renta declarada por el contribuyente de la actividad económica que realiza; está sujeta a tributación durante el período gravable determinado y respecto de la cual se exige el cumplimiento de los actos legislativos y reglamentarios vigentes; además, permite a los ciudadanos ejercer sus derechos, sus deberes y así evitar sanciones (Arroyo, 2021).

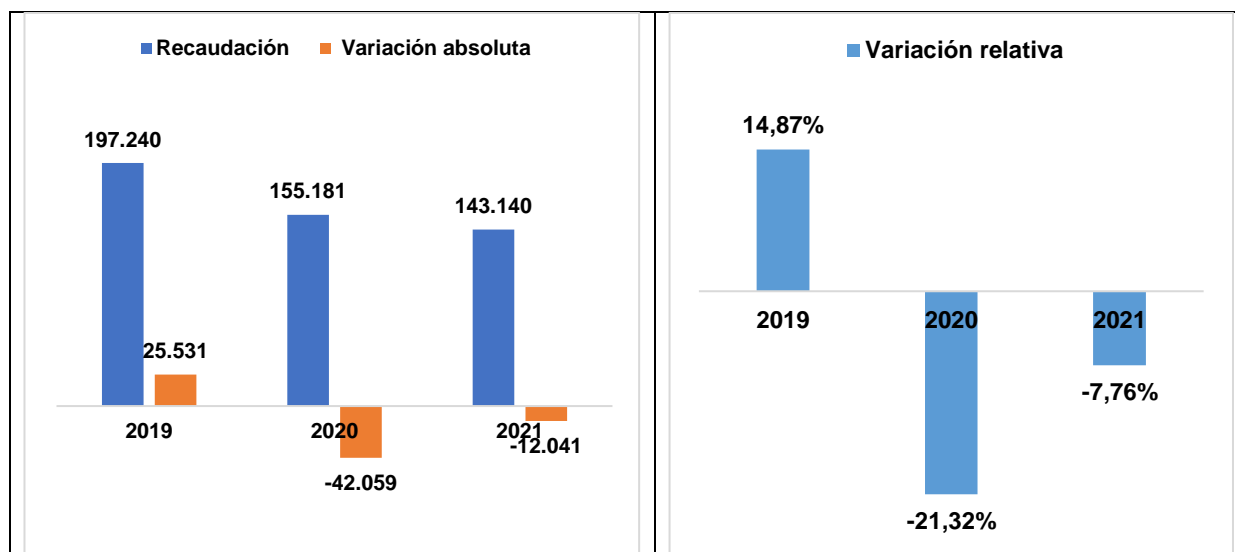
Según el SRI (2022), la recaudación de impuestos es un proceso fundamental para financiar las actividades gubernamentales y proporcionar los recursos necesarios para el funcionamiento de un país. Uno de los impuestos más comunes es el impuesto sobre los ingresos, que grava los ingresos generados por diversas actividades económicas, comerciales o profesionales, así como los ingresos derivados de la inversión y el trabajo.

El SRI es la autoridad encargada de recaudar el IR y de supervisar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en Ecuador. La tasa del IR varía dependiendo de la categoría de contribuyente y del monto de los ingresos. Asimismo, es importante tener en cuenta que existen deducciones y créditos tributarios que pueden reducir la cantidad del IR debido.

Las siguientes figuras muestra la recaudación de IR del contribuyente jurídico y natural en Ecuador del periodo 2019- al 2021.

Figura 2

Recaudación de IR contribuyente natural periodo 2019-2021.



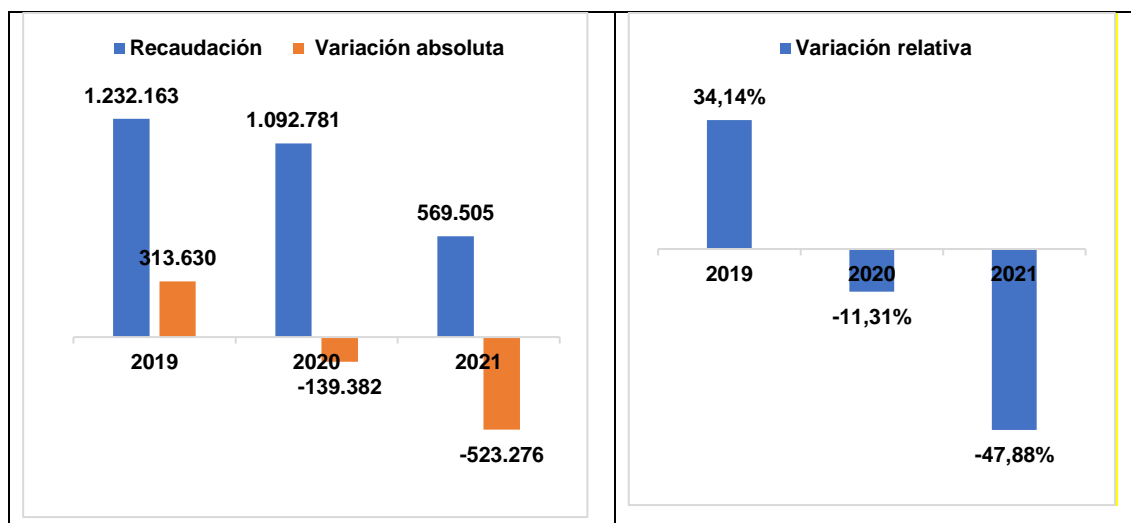
Nota: La figura presenta las variaciones absoluta y relativa de la recaudación de IR del periodo 2019-2021 obtenido del SRI (2022).

Según los datos de la Figura 2, se aprecia que en el periodo 2020 existieron pérdidas en la recaudación del IR de los contribuyentes naturales del país llegando al -21.32%. Los ingresos para el SRI en ese periodo fueron de -42.059 millones de dólares, menos que en el 2019. Así mismo, la recaudación del 2021 decreció 1.041 millones comparado con el 2020.

Como en todos los países del mundo, en el Ecuador también la autoridad fiscal se vio afectadas por las circunstancias, la disminución de la recaudación e incremento de deudas de pasivos fiscales. La situación de pandemia ocasionó, en el país la disminución de ingresos empresariales, trabajadores despedidos o pérdidas de puestos de trabajo. Por otra parte, la reducción de la liquidez indujo a las empresas a financiar gastos y pasivos a través de préstamos bancarios (Ortega, 2020).

Figura 3

Recaudación de IR contribuyente jurídico periodo 2019-2021.



Nota: La tabla presenta la muestra de la recaudación del (IR) con variación absoluta y relativa.

La Figura 3, presenta la recaudación de los contribuyentes jurídicos. Se puede apreciar que durante el periodo 2020, hubo una pérdida en la recaudación de impuesto de -139382 USD. Sin embargo, el periodo 2021 fue el más afectado, con recaudación de -47.88%, muy inferior al año anterior. De acuerdo con Salazar (2020), A lo largo del año 2020, se observó una disminución en la recaudación del Impuesto a la Renta (IR), a pesar de las medidas implementadas por el presidente de la República que permitieron la recaudación anticipada de impuestos con un plazo límite de pago hasta agosto de dicho año.

1.2.1. Bases legales del impuesto a la renta

Según las disposiciones legales establecidas en Ecuador, el Servicio de Rentas Internas (SRI) es la entidad encargada de regular y supervisar las obligaciones tributarias. Esta responsabilidad se encuentra respaldada por la Ley de Régimen Tributario vigente, promulgada en el año 2018, la cual establece una serie de artículos que establecen las normas y procedimientos a seguir en materia tributaria.

Ley de Régimen Tributario Interno

Tabla 3

Ley de Régimen Tributario Interno IR global para personas naturales.

Art	Objeto del impuesto	Concepto de renta	Sujeto activo	Sujetos pasivos
1	IR global para personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades nacionales o extranjeras	Ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito u oneroso, provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes.	Estado	Personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados
2	-	Ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales	-	-
3	-	-	Estado a través del Servicio de Rentas Internas	-
4	-	-	-	Sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad pagan en base a los resultados de esta.
			Ingresos generados por bienes sucesorios indivisos se computarán y liquidarán considerando a la sucesión como unidad económica independiente	

Nota: Ley de Régimen Tributario Interno IR global para personas naturales (Corte Constitucional, 2018).

Partes relacionadas.

Para efectos fiscales, se considerarán como partes relacionadas a las personas físicas o jurídicas, tanto domiciliadas como no domiciliadas en Ecuador, en las cuales una de ellas tenga participación directa o indirecta en la dirección, administración, control o capital de la otra, o en

las cuales un tercero, ya sea una persona física o jurídica domiciliada o no en Ecuador, participe directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de ambas. Además, se considerarán partes relacionadas aquellas que se encuentren dentro de la definición mencionada anteriormente, incluyendo los siguientes casos:

- La sociedad matriz y sus subsidiarias, filiales o establecimientos permanentes.
- Las subsidiarias, filiales o establecimientos permanentes entre sí.
- Las partes en las cuales una misma persona física o jurídica participe de manera directa o indirecta en la dirección, administración, control o capital de dichas partes.
- Las partes en las cuales las decisiones sean tomadas por órganos directivos compuestos en su mayoría por los mismos miembros.
- Las partes en las cuales un mismo grupo de miembros, socios o accionistas participe de manera indistinta, ya sea directa o indirectamente, en la dirección, administración, control o capital de las mismas.
- Los miembros de los órganos directivos de una sociedad en relación con la misma, siempre y cuando existan relaciones no inherentes a su cargo.
- Los administradores y comisarios de una sociedad en relación con la misma, siempre y cuando existan relaciones no inherentes a su cargo.
- Una sociedad en relación con los cónyuges, parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad de los directivos, administradores o comisarios de la sociedad.
- Una persona física o jurídica y los fideicomisos en los cuales tenga derechos.

Esta definición fue establecida por la Corte Constitucional en el año 2018.

1.2.2. Base Imponible

La base imponible (BI), es la renta bruta del período impositivo menos la base imponible negativa de ejercicios anteriores. Su aplicación se tiene en cuenta a la hora de calcular la BI, en las excepciones al régimen del Impuesto sobre Sociedades o entidades sin ánimo de lucro que no dispongan de los ingresos o ganancias necesarios para adherirse a BI (Marcondes, 2018).

La base imponible, es el valor económico de las rentas de las actividades económicas de una persona física o jurídica durante el período impositivo, que califica como impuesto y es el punto de partida para el cálculo del impuesto a cargo del Estado. Así, como el precio en especie o la cantidad utilizada por el gobierno para calcular los impuestos (SRI, 2022).

De acuerdo con Arroba & Vistin (2019) la base imponible del Impuesto sobre la Renta está constituida por todas las rentas imponibles ordinarias y extraordinarias una vez deducidas las devoluciones, rebajas, costes, gastos y deducciones imputables a dichas rentas. Por otra parte, el artículo 10 de la Ley de Impuestos Internos establece todos los conceptos que pueden ser considerados deducciones para el cálculo de la base imponible del impuesto sobre la renta. Es generalmente aceptado que los gastos incurridos por un contribuyente para obtener, mantener y aumentar sus ingresos pueden ser deducidos de sus ingresos (Corte Constitucional, 2018).

Además, de acuerdo con el código, se deberá incorporar la base imponible al cálculo del impuesto sobre la renta mediante la realización de ajustes fiscales de conformidad con el artículo 46 del Reglamento sobre los Procedimientos para la Aplicación de las Leyes Tributarias. Sus cálculos deberán incluir todas las bases imponibles, indemnizaciones, bonificaciones, tasas, cargas y deducciones imputables a la renta (Arroyo, 2021).

Catucuamba y Sánchez (2020), definen la base imponible en la conciliación tributaria para incluir los diversos ajustes y deducciones previstos en el estatuto aplicable y discutidos en un

artículo de seguimiento; el artículo 46 de La Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI). Una vez calculado el IRC, se debe comparar con el monto de la retención a cuenta del IR calculado y el mayor elegido de los dos (Art. 41 y Art. 80) para determinar posteriormente el pago o saldo del impuesto a pagar por los contribuyentes, en su caso, esto es lo que corresponde.

- (=) IR del período (Resultado de haber escogido el mayor entre el IRC y el Anticipo)
- (-) Primera y segunda cuota Anticipo
- (-) Retenciones en la fuente del período
- (-) Impuesto a la Salida de Divisas
- (-) Otros créditos tributarios
- (=) IR Por Pagar
- (=) Saldo a favor del contribuyente

1.3. Conciliación tributaria

La conciliación fiscal es una herramienta adicional que se utiliza para convertir los resultados contables en resultados fiscales. En otras palabras, la conciliación fiscal es no contable. El término no contable se refiere a que se trata de ajustes (aumento o disminución) realizados al resultado contable de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Sin embargo, estos ajustes no se registran en las cuentas contables como tales, sino a través de un procedimiento separado en el que la ganancia o pérdida contable se arrastra para convertirla en ganancia o pérdida imponible. A este resultado se le aplica la tasa impositiva correspondiente para llegar al impuesto sobre la renta (Chávez, 2018).

El Art. 42, relativo a la conciliación fiscal establece que para determinar la base imponible a la que se aplica la tarifa del impuesto sobre la renta, las entidades contables y las personas naturales realizan los ajustes correspondientes como parte de la conciliación fiscal, que consiste

básicamente en cambiar la utilidad o pérdida neta del ejercicio con las siguientes operaciones (Asamblea Nacional, 2008):

Se deduce la participación del trabajo en las utilidades de las empresas igual a los empleados según las disposiciones del Código del Trabajo.

Se deduce el valor total de los dividendos y otros ingresos libres o no gravables de otras sociedades.

Los gastos no deducibles se añaden de acuerdo con la legislación fiscal nacional.

La corrección se añadirá a los gastos de generación de rentas libres de impuestos en la proporción prevista en esta disposición.

A esto se suma la parte de la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa atribuible a la renta libre de impuestos; es decir, el 15% de esos ingresos.

La depreciación de las pérdidas establecidas por la conciliación fiscal de años anteriores se deduce de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Tributación Interna y este Reglamento.

Se deducirá cualquier otra deducción legal a la que tenga derecho el contribuyente.

Se sumará, en su caso, el valor del ajuste realizado en aplicación del principio de plena competencia de acuerdo con la metodología de precios de transferencia establecida en este Reglamento.

Se deduce el incremento neto de puestos de trabajo. A los efectos de lo dispuesto en la Ley de Impuestos Internos, se tienen en cuenta los siguientes términos:

El resultado obtenido luego de los procesos anteriores constituye la base imponible. Si la empresa ha optado por reinvertir parte de estos beneficios, deberá indicarlo en el formulario de declaración correspondiente para que se aplique la tasa correspondiente (Asamblea Nacional, 2008).

Teniendo en cuenta Valencia (2012), la conciliación fiscal es el proceso de determinación de la base imponible y la tarifa del impuesto sobre la renta aplicable a todas las personas naturales y contables. En el Ecuador, todos los contadores y personas físicas deben presentar por separado los formularios 101 y 102 para los ajustes correspondientes, modificando así la utilidad o pérdida neta del año en curso.

Andrade (2016), argumenta que es necesario entender la intermediación tributaria como un proceso en el cual los propios contribuyentes determinan la base imponible sobre la cual se aplican las tasas del IR luego de realizar todos los ajustes a la ley tributaria vigente. Por el momento, se puede identificar varios puntos que son relevantes para la empresa y que se deben tener en cuenta a la hora de preparar una declaración de la renta:

- Establecimiento de la tarifa del Impuesto a la Renta (IR) en función de la estructura accionaria.
- Beneficios fiscales y deducciones especiales aplicables.
- Cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta para el próximo período fiscal.
- Consideración del gasto por depreciación de activos fijos.
- Revisión de los límites aplicables a los gastos de gestión, viajes, promoción y publicidad.
- Tratamiento tributario de la provisión y cancelación de deudas pendientes.
- La Ley para Fomento Productivo, Atracción de Inversiones y Generación de Empleo

Córdova (2020), argumenta que la conciliación tributaria como herramienta no se corresponde con los resultados contables del ministerio público, pues también se calcula reduciendo y aumentando los ajustes según las normas financieras para la aprobación de empresas. Además, se utilizará la tasa impositiva que determina su impuesto sobre la renta para determinar su pérdida fiscal o ingreso imponible.

En la conciliación fiscal, si los impuestos diferidos no se tienen en cuenta en los libros de contabilidad, la empresa debe establecer un sistema de control financiero para verificar la diferencia entre el valor en libros y el valor financiero. Además, calcular el período contable de la utilidad actual y pérdida, y calcular el resultado de la empresa fiscal de tal forma que estos valores incrementen la utilidad del ejercicio en curso para amortizarlos en años posteriores, y sin los conocimientos contables utilizados (Martínez et al., 2021).

1.3.1. Importancia de la conciliación Tributaria

Según Arévalo y Licto (2020), el enfoque de referencias cruzadas actualmente implementado por el SRI sirve como una herramienta pragmática al proporcionar una herramienta para identificar las discrepancias fiscales en las declaraciones de impuestos. Minimizando así los casos fiscales de evasión de impuestos y permitiendo que exista mayor cumplimiento y transparencia de información.

Para Retto y Franco (2017), la importancia de la conciliación tributaria o tributaria forma parte de los documentos soporte de la declaración de impuestos que debe elaborar el contribuyente en el sistema económico y a nivel contable es una herramienta importante para la determinación de los ingresos a registrar en la cuenta del contribuyente. Según los ingresos o ganancias, ciertos elementos pueden incluir tarifas o gastos que afectan el resultado final pero no están sujetos a impuestos y, por lo tanto, deben excluirse

La importancia de los ajustes fiscales sobre el resultado contable se determina de la siguiente manera: cómo determinar la base imponible adecuada de la tasa impositiva resultante de los diversos elementos del período contable, tales como costos no deducibles y costos de intervención, gastos, rentas exentas de impuestos, salarios, materiales sobre ajustes de precios de transporte y materias primas, entre otros (Cárdenas, 2016).

1.3.2. Objetivos de la conciliación Tributaria

Cárdenas et al. (2020), señalan que los objetivos que debe perseguir un tratado tributario deben ser consistentes con los siguientes parámetros:

- Aplicar de manera efectiva las disposiciones legales y reglamentarias relativas a los gastos deducibles.
- Beneficiar a los empleados en la distribución de beneficios de conformidad con lo dispuesto en el Código del Trabajo.
- Uso efectivo de los incentivos fiscales permitidos por la Ley y sus reglamentos.
- Analizar los beneficios del proceso de reinversión de utilidades.
- Distinguir las pérdidas contables de las pérdidas fiscales.

Según Guilcapi (2021), los objetivos a seguir en la conciliación tributaria durante el período contable deben especificar lo siguiente:

- Incentivos fiscales.
- Conversión de matriz productiva.
- Problemas de producción.
- Sistema completo de innovación y emprendimiento.
- Producir trabajo y empleo.
- Promover la productividad nacional.
- Promover la sustitución estratégica de importaciones.
- Crecimiento de la producción en las regiones menos desarrolladas.
- Formas de inversión privada en empleos y servicios productivos, principios e instrumentos fundamentales para la articulación de la política fiscal.

1.3.3. Gastos no deducibles

Paz y Miño (2016), mencionan que las empresas tienen derecho a deducir los costos asociados con las actividades comerciales que aumentan las pérdidas de la empresa o disminuyen las ganancias de la empresa. En este caso, los gastos deberían crear beneficios fiscales y reducir el impuesto sobre la renta. En este sentido gastos no deducibles son:

- Los fondos utilizados para cubrir gastos personales del contribuyente y su familia exceden los límites establecidos por las leyes y reglamentos tributarios.
- Depreciación, reservas y reservas de cualquier tipo que excedan las permitidas por la ley, los reglamentos o los permisos del SRI.
- Pérdida o destrucción de propiedad no utilizada para generar renta gravable.
- Pérdida o destrucción de joyas, colecciones de arte y otros bienes de uso personal del contribuyente.
- Obsequios, subvenciones y otras ayudas en forma de dinero, bienes o servicios que utilicen rentas para las que la legislación fiscal nacional no permita deducciones.
- Multas, recargos, intereses y sanciones impuestas por las autoridades gubernamentales por falta de pago de impuestos u obligaciones con las organizaciones de seguridad social.
- Las reglas de auditoría y retención permiten cargos y gastos no respaldados por recibos de ventas.
- Las tarifas y los cargos no se deducen correctamente en la fuente cuando la ley exige dicha deducción.
- Los gastos y costas que no estén cubiertos por las cláusulas correspondientes, a pesar de haberlos incurrido.

1.3.4. Deducción y exenciones

Según Paz y Miño (2016), el sistema tributario en Ecuador tiene como objetivo reducir la desigualdad y promover la justicia social. Los beneficios fiscales forman parte integral de la base imponible establecida en el Código de Rentas Internas, y su cálculo determina la tasa aplicable al impuesto sobre la renta. No obstante, desde una perspectiva fiscal, la relevancia de los beneficios fiscales varía según el tamaño, tipo e industria de cada empresa

Las deducciones, son beneficios fiscales que, se aplican a las personas físicas y se calculan sobre la base de la diferencia entre el impuesto efectivamente recaudado y el impuesto sobre la propiedad, que es tratada por la ley tributaria como propiedad del régimen fiscal que aplica a la deuda. Así mismo, el monto del impuesto recaudado en relación con la actividad económica se determina de acuerdo con la escala impositiva actual del órgano administrativo (Quispe et al., 2021).

La exención de impuestos es una disposición legal que exime a ciertas personas o entidades de pagar impuestos en una o varias categorías. Esto significa que, si una persona o entidad está exenta de impuestos, no tiene que pagar los impuestos correspondientes en esa categoría. Existen varios tipos de exenciones fiscales, incluyendo exenciones para personas con bajos ingresos, organizaciones sin fines de lucro, y en algunos casos para inversiones en ciertas industrias o actividades (Corte Constitucional, 2018).

1.4. La empresa ecuatoriana

La historia de las empresas en Ecuador se remonta a la época precolombina, cuando los pueblos indígenas ya tenían sistemas de comercio y producción. Durante la colonización española, se establecieron en Ecuador encomiendas y haciendas para la producción de bienes como el cacao y la caña de azúcar (Guillén, 2021).

En el siglo XIX, Ecuador experimentó un cambio hacia una economía más orientada hacia el mercado con la importación de bienes manufacturados y la exportación de productos agrícolas. Durante este período, también se establecieron empresas extranjeras en el país, especialmente en la industria textil (López et al., 2019).

De acuerdo con Jaime et al. (2020), en el siglo anterior, Ecuador experimentó una serie de cambios políticos y económicos, incluyendo la nacionalización de algunas industrias clave. En las épocas recientes el país ha enfrentado cambios económicos significativos como crisis fiscales y problemas con la deuda externa, así como una serie de cambios en las políticas comerciales y económicas del gobierno.

A pesar de estos desafíos, las empresas ecuatorianas han continuado desarrollándose en diferentes industrias, como el petróleo, el comercio, la construcción y los servicios. En cuanto a su desarrollo han sido de forma particular, en algunas industrias se ha desarrollado y crecido mucho, mientras que en otras se ha atravesado situaciones difíciles y crisis. En general el país ha visto una serie de cambios y dificultades en su historia empresarial y económica (López et al., 2019).

Durante siglo 20, la evolución del emprendimiento en el Ecuador se dividió en dos fases: en la primera fase, desde la década de 1920 hasta la década de 1950, el desarrollo industrial se dio principalmente en el sector primario exportador. La segunda fase, desde la década de 1950 hasta finales del siglo XX, impulsó con fuerza la política tecnológica de las empresas ecuatorianas. Como resultado, las empresas ecuatorianas se encuentran en un sistema económico inestable debido a las políticas gubernamentales y fiscales que restringen las inversiones, las declaraciones de impuestos, entre otros (Burgos, 2016).

Ecuador, cuya industria ha prosperado desde que se recuperó de la emergencia sanitaria, ha perdido un estimado de \$7 billones, además del costo humano. Por lo tanto, crear una

empresa en el país se ha convertido en una institución de gobierno y política tributaria, debido a la inversión, así como a la inestabilidad económica, los indicadores de alto riesgo en el país que han creado obstáculos para la creación y expansión de nuevas empresas (López et al., 2019).

1.4.1. Clasificación de la empresa

Las empresas ecuatorianas se clasifican según diferentes criterios (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2010).

Por campo de actividad:

- Industrias principales: también conocidas como agricultura, ganadería, caza, pesca, minería, industrias extractivas relacionadas con el agua, minerales, petróleo, energía eólica, etc.
- Empresas del sector secundario o industrial: dedicadas a la producción o transformación de materias primas como la construcción, óptica, madera, textil, etc.
- Terceras empresas industriales o de servicios: empresas que prestan servicios tales como transporte, banca, comercio, seguros, hoteles, consultoría, formación, restauración, etc.

Por tamaño:

- Grandes empresas: se consideran parámetros 200 o más empleados, ventas netas anuales de al menos 5.000.000.00 dólares y activos de 4.000.000.00 dólares o más.
- Medianas empresas: Evaluadas en base a parámetros entre 50 y 199 empleados, ventas netas anuales entre 1.000.000.00 y 5.000.000.00 dólares y activos entre 750.001.00 y 3.999.000.00 dólares.
- Pequeña empresa: evaluado en base a 10-49 empleados, ventas netas anuales mínimas de 100.001.00 a 1.000.000.00 dólares activos de 101.001 o más y activos de 750000 dólares o más.

- Pequeña empresa: de 1 a 9 empleados, ventas netas anuales de 100.000.00 dólares o menos y activos de 100.000.00 dólares.

Criterios de propiedad de capital: se refiere al capital propiedad de individuos, entidades gubernamentales o ambos. De acuerdo con el INEC (2010):

- Empresa privada: el capital es propiedad privada.
- Sociedad Anónima: es una sociedad anónima cuyo capital está en manos de un gobierno nacional, provincial o local.
- Sociedad Mixta: un tipo de empresa donde el gobierno y los individuos comparten la propiedad del capital.

Por sector de actividad: esta categorización adquiere relevancia al analizar las posibles interrelaciones e interacciones entre la empresa y su entorno político, económico o social. En este contexto, la empresa se segmenta en:

- Negocio Local: un negocio que opera en una ciudad o comunidad.
- Corporación Nacional: una corporación que opera dentro de los límites geográficos de las provincias o estados de un país.
- Compañía Doméstica: una compañía que vende a uno o más estados o territorios.
- Empresas nacionales: donde las ventas cubren el país o casi todas las zonas del país.
- Empresas multinacionales: donde las operaciones abarcan varios países y los recursos pueden asignarse a cada país.

En cuanto a la distribución de los salarios: de acuerdo con el propósito de elegir los beneficios económicos directos (aumento de los ingresos y gastos), las empresas se pueden dividir en dos grupos.

- Sociedades mercantiles: el excedente pasa a ser propiedad de los propietarios, accionistas y empresas relacionadas.

- Organización sin ánimo de lucro: en este caso, el excedente se dona a la propia empresa para ayudarla a crecer.

Forma Jurídica: las leyes de cada país determinan la forma jurídica que una empresa puede tomar para realizar negocios. La elección de la forma organizativa y jurídica determina el tipo de actividad, responsabilidades, derechos y obligaciones de la empresa. En este sentido, la empresa se divide en:

- Empresa unipersonal: un empresario o propietario capaz de administrar un negocio tiene una responsabilidad ilimitada por todos sus activos ante aquellos que puedan resultar perjudicados por la operación del negocio.
- Sociedad: en este tipo de sociedad propiedad de dos o más personas, los socios también participan en la gestión o administración de la sociedad y tienen responsabilidad ilimitada por los bienes de la sociedad.
- Cooperativas: las cooperativas son entidades sin ánimo de lucro que se centran en satisfacer las necesidades o intereses socioeconómicos de sus miembros, quienes pueden ser empleados de una empresa, así como proveedores y clientes en algunos casos.
- Sociedad de Responsabilidad Limitada: hay dos tipos de accionistas.
- Sociedades de Responsabilidad Limitada: la responsabilidad de los propietarios de estas sociedades se limita al capital o activos que hayan invertido en la sociedad.
- Sociedades Anónimas: están limitadas al capital pagado, pero están abiertas a cualquier persona que quiera adquirir acciones de la compañía. Esto permite que estas empresas obtengan capital de acuerdo con las reglas que les son aplicables.

1.4.2. Unidad de análisis

Según los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censo de Ecuador en el año 2022, la provincia de Galápagos cuenta con una población de 25,244 habitantes. Esto representa un aumento del 9.5% en comparación con los 23,046 habitantes registrados hace cinco años. Sin embargo, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de la provincia Galápagos realizado en 2015, se observa una disminución en la tasa de crecimiento anual total de la población residente en la isla, pasando del 3.1% en 2010 al 1.8% en 2015.

En cuanto a la distribución por género, el censo revela que hay un total de 12,926 hombres y 12,318 mujeres en la provincia. Al analizar la población por islas, se destaca que Santa Cruz es el estado más poblado, contando con 15,701 habitantes, seguido de San Cristóbal con 7,199 habitantes e Isabela con 2,344 habitantes. Estos datos reflejan la composición demográfica actual de la provincia Galápagos.

En consideración al informe de la Comisión de Estatus Especial de la provincia Galápagos (2012), el grupo cuenta con 1.329 establecimientos comerciales o 53 negocios por cada 1.000 habitantes, la mayoría de los cuales están relacionados con la pesca, representando el 55% de los pequeños negocios en cuanto al tipo de servicios que brindan, 40% servicios mayoristas y minoristas, 30% servicios no turísticos, 23% servicios turísticos y 7% servicios de transformación. De estos, el 94% tiene RUC y solo el 20% son contadores.

Tobar (2020), señala que el modelo de desarrollo capitalista cada vez mayor, adoptó la territorialización y el desarrollo urbano como los principales métodos de acumulación de capital y expansión especulativa. En respuesta a esto, han surgido conceptos e instrumentos ambientales como la conservación de la naturaleza, que, entre otras estrategias de mitigación,

que propone la protección de las áreas naturales de la explotación indiscriminada de los recursos. Sobre esta base, el bio turismo, por su carácter no extractivo, se ha propuesto como una actividad económica de bajo impacto para compensar las limitaciones ambientales y generar ingresos económicos para las poblaciones locales.

Capítulo Dos

Marco metodológico

2.1. Diseño De Investigación

Se utilizó la investigación documental, ya que se emplearon los datos del SRI sobre la conciliación tributaria de las empresas de la provincia Galápagos para analizar las cuentas de la conciliación tributaria. Para López y Martínez (2019) la investigación documental es una metodología que consiste en analizar y estudiar documentos escritos como libros, artículos científicos, informes, transcripciones de entrevistas o archivos gubernamentales. Esta técnica se utiliza para obtener información sobre un tema o responder a una pregunta de investigación.

La investigación documental es una herramienta valiosa para recopilar la información y los conocimientos existentes sobre un tema, ya que permite acceder de forma rápida y eficaz a grandes cantidades de información. En este sentido se utilizó en la investigación para ampliar los conocimientos existentes sobre un área de investigación (Hernández et al., 2014).

En cuanto a la recogida de información, el estudio es transversal, con datos acumulados entre 2018 y 2021. A diferencia de las investigaciones experimentales, los estudios no experimentales son aquellos en los que el investigador no asigna a los participantes a grupos diferentes ni utiliza intervenciones. Más bien, el investigador estudia el fenómeno tal y como aparece realmente (Hernández et al., 2018).

2.2. Tipo de investigación

El alcance del estudio fue exploratorio y descriptivo. Para Ramos (2020) se pueden utilizar métodos de investigación tanto cualitativos como cuantitativos. En el campo de la investigación se estudia un fenómeno para el que no existían investigaciones previas. Habiendo estudiado la naturaleza de estos fenómenos, se analizan las cuentas de conciliación fiscal de las empresas de la provincia de Galápagos.

Según Rojas (2015) la investigación en el nivel descriptivo requiere la recopilación de hechos y circunstancias para traducirlos en información básica y esencial en la investigación. Los resultados del estudio son descriptivos porque tras el análisis se presentan sin interpretar ni modificar las variables que puedan estar implicadas. En este sentido se empleó para redactar la problemática de la investigación, la fundamentación teórica, la metodología que se empleó en la investigación y los resultados obtenidos con el análisis de las cuentas que intervienen en la conciliación tributaria de las empresas de la provincia de Galápagos.

Esta investigación fue de naturaleza cuantitativa. De acuerdo con Hernández et al. (2014) es un método de investigación que busca medir y analizar fenómenos utilizando datos numéricos y estadísticos. Se basa en la recolección de datos objetivos y medibles para establecer relaciones entre variables y hacer inferencias estadísticas. En este sentido, se empleó este enfoque porque se analizaron datos cuantitativos de las empresas de estudios y las cuentas que más inciden en la conciliación tributaria y en el pago del IR.

2.3. Población y muestra

2.3.1. Población

Para ello, la población de estudio se limitará a las 251 empresas ubicadas en la provincia de Galápagos. Una población de estudio se refiere a un conjunto o grupo que está disponible y puede ser seleccionado para participar en el estudio del cual se puede seleccionar una muestra que cumple una serie de parámetros (Arias et al., 2016).

2.3.2. Muestra

Para obtener la muestra de estudio se filtró la información de las empresas de la provincia de Galápagos. Considerando para esto que las empresas presentaran los cuatro años de análisis en la conciliación tributaria, y datos en las cuentas de utilidades o pérdidas. Una vez filtrada la información se obtuvo un total de 167 empresa.

Tabla 4

Total de muestra de las empresas y actividad económica de la provincia de Galápagos.

Etiquetas de fila	Frecuencia
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	3
C. Industrias manufactureras	3
E. Suministros de agua; gestión de desechos y actividades de saneamiento	1
F. construcción	5
G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos, automotores motocicletas	11
H. Transporte y almacenamiento	49
I. Actividades de alojamiento y servicios de comida	8
J. información y comunicación	3
L. Actividades inmobiliarias	3
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	4
N. Actividades de servicios administrativos y de apoyo	75
Q. Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	1
R. Artes, entretenimiento y recreación	1
Total general	167

Nota: La tabla presenta la muestra del total y su actividad económica de empresas de la provincia de Galápagos.

2.4. Métodos, técnicas e instrumentos de investigación

2.4.1. Métodos

Según Del Sol y sus colegas (2017), los métodos teóricos desempeñan un papel crucial al revelar las relaciones fundamentales del objeto de investigación que no se pueden observar directamente. Estos métodos tienen una función epistemológica significativa al permitir la

interpretación conceptual de los datos empíricos, así como la construcción y desarrollo de teorías que ayudan a caracterizar los fenómenos estudiados.

El Método Analítico es una técnica matemática que se utiliza para resolver problemas mediante el análisis y la síntesis de información, utilizando un enfoque lógico y sistemático. Para Quesada y Medina (2020) el método se basa en la descomposición de un problema o fenómeno en sus componentes más simples y elementales, para poder analizarlos de manera individual y comprender mejor el todo.

El método sintético tiene un enfoque educativo, en el cual los estudiantes aprenden a través de la construcción de conceptos a partir de información básica y la aplicación de reglas lógicas. Este método de acuerdo con Quesada y Medina (2020) se enfoca en el desarrollo del pensamiento lógico y la comprensión de las relaciones entre los conceptos, en lugar de simplemente memorizar información.

El método deductivo es un enfoque de razonamiento en el cual se parte de premisas generales para llegar a conclusiones específicas. En este tipo de razonamiento, las conclusiones se deducen a partir de las premisas, mediante el uso de reglas lógicas (Del Sol et al., 2017). Este método se utilizó para probar la validez de los objetivos y presentarla en forma de discusión.

El método inductivo es un proceso de razonamiento que se utiliza para inferir una regla general o una conclusión a partir de un conjunto de casos particulares o ejemplos. Este proceso se basa en la observación y el análisis de patrones, y su objetivo es establecer una relación causal entre dos o más variables (Del Sol et al., 2017). El método inductivo se empleó para llegar a conclusiones generales a partir de observaciones específicas y concretas.

2.4.2. Instrumentos de investigación

Existen varias técnicas de análisis documental que se utilizan para analizar y extraer información de textos. En este caso se empleó el análisis de contenido: este método se utilizó

para analizar el contenido de los documentos y extraer información relevante de la información tributaria de las empresas que se analizan.

El instrumento que fue utilizado para analizar datos fue una hoja de cálculo de Microsoft Excel. Esta herramienta permitió organizar, manipular y analizar grandes conjuntos de datos de manera sencilla y eficiente.

Capítulo tres

Análisis e Interpretación de resultados

3.1. Análisis de resultados

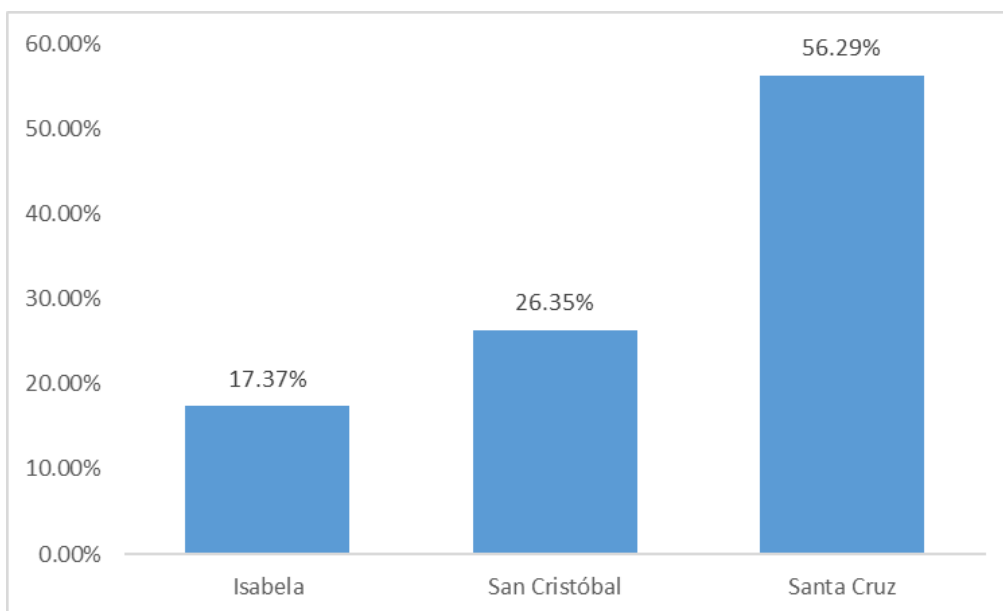
En el presente capítulo se exponen los resultados del análisis de la información obtenida de la base de datos respecto de la conciliación tributaria, en el IR de la provincia de Galápagos de los períodos 2018 – 2021, que para el presente caso representan las empresas dedicadas a todas las actividades económicas.

3.2. Distribución de la población de estudio:

Se describen los resultados preliminares de la provincia de estudio, incluyendo ubicación, actividades económicas y fecha de constitución. Luego se presentan los resultados específicos de la conciliación tributaria, los costos y gastos no deducibles y el impacto de estas partidas en el IR.

Figura 4

Ubicación empresas de estudio.



Nota. Adaptado de IR, por SRI, 2022. (<https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta>)

En esta descripción se presenta la unidad de estudio para una investigación, la cual consiste en 167 empresas ubicadas en la provincia de Galápagos. Se especifica que todas estas empresas proporcionan información durante los cuatro años de análisis, lo que implica que se realizará un análisis longitudinal. Además, se brinda información sobre la distribución de las empresas en los tres cantones de la provincia: Isabela, San Cristóbal y Santa Cruz.

En concreto, se informa que, de las 167 empresas, 29 pertenecen al cantón Isabela, 44 al cantón San Cristóbal y 94 al cantón Santa Cruz. Además, se proporciona el porcentaje de empresas que se ubican en cada cantón, lo que permite observar que la mayoría de las empresas se encuentran en Santa Cruz (56.29%), seguido por San Cristóbal (26.35%) e Isabela (17.37%). La ubicación de las empresas en los cantones de Isabela, San Cristóbal y Santa Cruz puede deberse a diversos factores, tales como la presencia de recursos naturales, infraestructura y servicios, acceso a mercados y proveedores, políticas y regulaciones, entre otros.

Por ejemplo, la presencia de atractivos turísticos y reservas naturales en estas zonas podría atraer a empresas del sector turístico hacia estas áreas. Además, la existencia de infraestructura y servicios básicos, como carreteras, electricidad, agua potable y comunicaciones, también podría influir en la decisión de ubicación de las empresas.

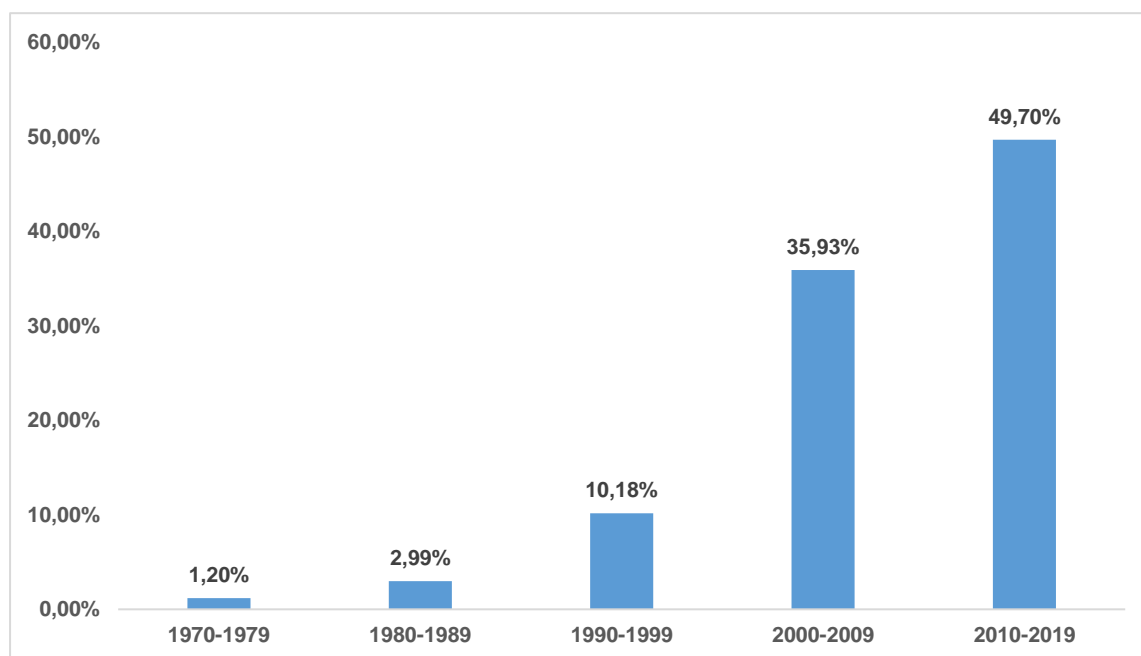
Es importante destacar que la provincia Galápagos son un destino turístico muy popular que atrae a miles de visitantes cada año. Además, se ha declarado como Patrimonio Natural de la Humanidad por la UNESCO, lo que ha contribuido a aumentar su fama y popularidad entre los turistas. En este sentido, el aumento de la actividad turística en la isla puede haber impulsado el crecimiento de los servicios administrativos y de apoyo, así como del transporte y almacenamiento para satisfacer las necesidades de los visitantes (Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, 2017). Cabe mencionar que, entre las actividades más destacadas en la provincia Galápagos, se encuentra la visita a la Estación de Charles Darwin en

Santa Cruz, lo que sugiere la presencia de instituciones educativas y científicas en la isla. Esta presencia puede haber contribuido al crecimiento de actividades de servicios administrativos y de apoyo (Charles Darwin Research Station, 2023).

En la siguiente figura, se presenta el año de constitución de las empresas estudiadas, para lo cual se establecieron rangos que van desde 1 a 10 años.

Figura5

Constitución de las empresas de estudio.



Nota. Nota. Adaptado de IR, por SRI, 2022. (<https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta>)

Tal como se aprecia en la figura 5, el crecimiento en las diferentes actividades económicas fluctúa en el periodo 2010 – 2019 con 83 empresas; para el 2000 – 2009 existían 60; mientras que durante 1990 – 1999 solo se contaba con 17 empresas.

La mayoría de las empresas de estudio en la muestra se fundaron en la década de 2010 a 2019, representando el 49.70% del total. El siguiente período más común es el de 2000 a 2009,

con un 35.93% de las empresas. Juntos, estos dos rangos de tiempo representan el 85.63% de todas las empresas.

En cuanto a las fechas de fundación anteriores, el período menos común es el de 1970 a 1979, con solo el 1.20% de las empresas en la muestra. El período de 1980 a 1989 es el segundo menos común, con un 2.99%. En este sentido se puede decir que el aumento en la actividad turística en la provincia Galápagos en los últimos años ha sido un factor importante, lo que pudo haber llevado a un aumento en la demanda de creación de nuevas empresas. Además, la ubicación geográfica estratégica de las Islas atrae a empresas que buscan establecerse.

A partir del año 2000, se ha observado un crecimiento empresarial en la provincia Galápagos debido a varios factores. En primer lugar, el aumento del turismo en las islas ha generado una mayor demanda de servicios y productos, lo que ha incentivado el desarrollo de nuevas empresas y emprendimientos. Además, la creación de incentivos por parte del gobierno ecuatoriano para la inversión en las islas y la implementación de políticas de desarrollo económico han impulsado el crecimiento empresarial (Tuci et al., 2023). Sin embargo, este crecimiento también ha generado preocupaciones en torno a la preservación del medio ambiente y la sostenibilidad económica en las islas, por lo que es importante abordar estas cuestiones para garantizar el futuro de la provincia Galápagos (Armendáriz y Velásquez, 2013).

3.3. Partidas que integran la conciliación tributaria

La tabla 5, que se presenta a continuación da respuesta al objetivo uno, sobre las partidas que integran la conciliación tributaria de las empresas objeto de estudio, para el periodo 2018 – 2021.

Tabla 5

Partidas que integran la estructura de la conciliación tributaria de las empresas de la provincia Galápagos

CUENTAS	2018	%	2019	%	2020	%	2021	%
Utilidad del ejercicio	115754.65	1.33	123218.56	2.23	8287.41	0.36	19442.10	0.54
Pérdida del ejercicio	37284.78	0.43	13398.71	0.24	226002.16	9.74	362298.65	10.08
(-) Participación a trabajadores	22445.05	0.26	25064.55	0.45	2022.23	0.09	4554.2	0.13
(-) Dividendos extintos y efectos por método de participación (valor patrimonial proporcional)	899809.10	10.32	932839.55	16.88	355498.2	15.32	209687.4	5.83
(-) Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la renta	484298.96	5.55	204650.45	3.70	53450.37	2.30	38792.25	1.08
(+) Gastos no deducibles locales	60471.09	0.69	42483.21	0.77	51971.45	2.24	86158.32	2.40
(+) Gastos no deducibles del exterior	19200.09	0.22	8569.56	0.16	539.18	0.02	0	0.00
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta	69609.60	0.80	1171.6	0.02	21300	0.92	111729.8	3.11
(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto de impuesto a la renta fórmula	145412.80	1.67	65381.04	1.18	924.21	0.04	4319.24	0.12
(-) Deducibles adicionales (incluye incentivos de la ley de solidaridad)	61747.14	0.71	46369.54	0.84	11711.1	0.50	16391.77	0.46
(-) Ingresos sujetos a impuesto a la renta único	0.00	0.00	0	0.00	5387.16	0.23	0	0.00
(+) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único	0.00	0.00	0	0.00	319.64	0.01	0	0.00
Por pérdidas esperadas en contratos de construcción	0.00	0.00	0	0.00	0	0.00	143039.68	3.98
Por pérdidas esperadas en contratos de construcción	0.00	0.00	0	0.00	0	0.00	50405.69	1.40
Por deterioros del valor de propiedades, planta y equipo	0.00	0.00	145000.5	2.62	0	0.00	5729.55	0.16
Por deterioros del valor de propiedades, planta y equipo	0.00	0.00	0	0.00	0	0.00	1928.30	0.05
Por provisiones (diferentes de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y jubilación patronal)	60153.80	0.69	29429.4	0.53	0	0.00	0.00	0.00
Por provisiones (diferentes de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y jubilación patronal)	2231.09	0.03	0	0.00	1197.81	0.05	0.00	0.00
Amortización pérdidas tributarias de años anteriores	13948.22	0.16	14161.92	0.26	15681.24	0.68	178806.80	4.98
Por otras diferencias temporarias	53735.75	0.62	148170.95	2.68	50362.65	2.17	-558672.63	-15.55
Por otras diferencias temporarias	0.00	0.00	-51903.14	-0.94	-29194.08	-1.26	18310.70	0.51

Utilidad gravable	116889.24	1.34	117502.97	2.13	11343.27	0.49	27480.37	0.76
Pérdida sujeta a amortización en periodos siguientes	55819.14	0.64	59694.56	1.08	22.00	0.00	375022.48	10.44
Porcentaje de la composición societaria no informada (dentro de los plazos establecidos)	1.00	0.00	0	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00
Porcentaje de la composición societaria correspondiente a paraísos fiscales al 31 de diciembre del ejercicio declarado que si ha sido informada	100.00	0.00	0	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00
Utilidad gravable	116889.24	1.34	117502.97	2.13	11343.27	0.49	27480.37	0.76
Pérdida sujeta a amortización en periodos siguientes	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pérdida sujeta a amortización en periodos siguientes	55819.14	0.64	59694.56	1.08	223761.74	9.64	375022.48	10.44
Utilidad para reinvertir y capitalizar sujeta legalmente a reducción de la tarifa	2000.00	0.02	2642.00	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00
Saldo utilidad gravable	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Saldo utilidad gravable	116873.97	1.34	117484.37	2.13	11343.27	0.49	27480.37	0.76
Total impuesto causado	28192.88	0.32	29135.29	0.53	2628.97	0.11	6496.97	0.18
(-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado (traslade campo 879 declaración periodo anterior)	15921.05	0.18	12845.67	0.23	0.00	0.00	0.00	0.00
(=) Anticipo reducido correspondiente al ejercicio fiscal declarado	15921.05	0.18	12845.67	0.23	0.00	0.00	0.00	0.00
(=) Impuesto a la renta causado mayor al anticipo reducido	22349.62	0.26	26253.35	0.47	2628.97	0.11	6496.97	0.18
(=) Crédito tributario generado por anticipo (aplica para ejercicios anteriores al 2010)	0.00	0.00	4163.02	0.08	0.00	0.00	0.00	0.00
(+) Saldo del anticipo pendiente de pago	15359.13	0.18	48.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	7311.02	0.08	7954.04	0.14	5710.97	0.25	9318.23	0.26
(-) Retenciones por dividendos anticipados	17.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1014.70	0.03
(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6197.81	0.17
(-) Crédito tributario de años anteriores	3519.66	0.04	3373.33	0.06	4571.15	0.20	7899.41	0.22
Generado en el ejercicio fiscal declarado	16882.40	0.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generado en ejercicios fiscales anteriores	1066.91	0.01	16882.40	0.31	37576.94	1.62	16232.35	0.45
(-) Exoneración y crédito tributario por leyes especiales	2730.13	0.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal impuesto a pagar	27310.26	0.31	27974.37	0.51	749.79	0.03	4772.83	0.13

Subtotal saldo a favor	3581.30	0.04	5829.64	0.11	7122.88	0.31	12613.36	0.35
(-) Crédito tributario para la liquidación del impuesto a la renta único (a partir del ejercicio 2015 casilla informativa)	0.00	0.00	342355.80	6.19	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuesto a la renta a pagar	27310.26	0.31	27974.37	0.51	749.79	0.03	5167.63	0.14
Saldo a favor contribuyente)	3581.30	0.04	5829.64	0.11	6942.28	0.30	12100.38	0.34
Anticipo calculado próximo año sin exoneraciones ni rebajas	11515.93	0.13	17127.29	0.31	234.60	0.01	1938.34	0.05
(-) Exoneraciones y rebajas al anticipo	1036.14	0.01	19048.42	0.34	0.00	0.00	0.00	0.00
(+) Otros conceptos	2443.20	0.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Primera cuota	6570.04	0.08	1729.43	0.03	0.00	0.00	0.00	0.00
Segunda cuota	6570.04	0.08	1729.43	0.03	0.00	0.00	0.00	0.00
Saldo para liquidarse en declaración próximo año	7574.87	0.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Anticipo determinado próximo año 874+875+876	13267.87	0.15	3458.86	0.06	0.00	0.00	0.00	0.00
Propiedad, planta y equipo	0.00	0.00	57619.82	1.04	0.00	0.00	0.00	0.00
Ganancias y pérdidas actuariales	30909.98	0.35	20979.38	0.38	6087.29	0.26	23438.36	0.65
Gasto (ingreso) por impuesto a la renta corriente	132441.89	1.52	142546.51	2.58	918.65	0.04	8872.20	0.25
Gasto (ingreso) por impuesto a la renta diferido	17021.13	0.20	-10435.99	-0.19	39473.61	1.70	42328.22	1.18
Total impuesto a pagar	27310.26	0.31	19879.40	0.36	749.79	0.03	5167.63	0.14
Interés por mora	5.30	0.00	39.01	0.00	0.20	0.00	4.25	0.00
Multa	74.92	0.00	193.44	0.00	43.52	0.00	22.23	0.00
Mediante cheque débito bancario, efectivo u otras formas de pago	21965.69	0.25	12518.46	0.23	427.16	0.02	3960.27	0.11
Mediante notas de crédito	25488.44	0.29	78385.01	1.42	1356.34	0.06	300.83	0.01
Total pagado	22496.70	0.26	15319.46	0.28	478.78	0.02	3884.04	0.11
Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	0.00	0.00	0.00	0.00	2.01	0.00	0.00	0.00
Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	0.00	0.00	36601.675	0.66	0.00	0.00	140524.70	3.91
Gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA	698220.50	8.00	812669.14	14.70	0.00	0.00	0.00	0.00
Por dividendos procedentes de sociedades residentes o establecidas en Ecuador	821521.10	9.42	869590.55	15.73	355498.20	15.32	209687.40	5.83
Por dividendos procedentes de sociedades no residentes ni establecidas en Ecuador	78288.00	0.90	126497.40	2.29	0.00	0.00	0.00	0.00
Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo	0.00	0.00	79594.39	1.44	0.00	0.00	0.00	0.00
Utilidad en la enajenación de derechos representativos de capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	86752.99	2.41

IR

Ganancias netas por reversiones de pasivos por beneficios a los empleados jubilación y desahucio	2324.93	0.03	10619.69	0.19	25209.56	1.09	4365.64	0.12
Otros	0.00	0.00	4768.00	0.09	0.00	0.00	0.00	0.00
Recursos provenientes de donaciones y aportaciones de otros locales	0.00	0.00	0.00	0.00	20600.00	0.89	0.00	0.00
Ingresos provenientes de seguros otros	2400000.00	27.51	44415.65	0.80	250000.00	10.77	0.00	0.00
Otras rentas exentas	0.00	0.00	0.00	0.00	5745.62	0.25	0.00	0.00
Interés con instituciones financieras relacionadas local	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.88	0.00
Ingreso intereses con instituciones financieras no relacionadas local (6116)	6626.39	0.08	4724.17	0.09	892.50	0.04	41.12	0.00
Otros ingresos no operativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	986.98	0.03
Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo (7006)	95.12	0.00	1066.96	0.02	2469.12	0.11	1506.93	0.04
Compras netas locales de materia prima	0.00	0.00	1628.44	0.03	806.04	0.03	22.00	0.00
Sueldos y salarios y demás remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	3440.67	0.04	17010.58	0.31	2508.20	0.11	5264.56	0.15
Aporte a la seguridad social	38781.66	0.44	45111.55	0.82	11902.74	0.51	0.00	0.00
Honorarios Profesionales y Dietas	1975.52	0.02	3643.78	0.07	4233.34	0.18	3149.28	0.09
Provisiones Jubilación Patronal	70462.38	0.81	6931.03	0.13	22305.01	0.96	23303.21	0.65
Provisiones Desahucio	25781.08	0.30	3263.73	0.06	7561.69	0.33	1870.34	0.05
Otros gastos beneficios a empleados	9189.66	0.11	747.44	0.01	283.50	0.01	2471.70	0.07
Depreciación acelerada activos fijos	0.00	0.00	0.00	0.00	33366.34	1.44	985585.55	27.43
Depreciación no acelerada activos fijos	44146.34	0.51	55561.64	1.01	83991.09	3.62	34338.44	0.96
Depreciaciones revaluación activos fijos	121869.23	1.40	130058.34	2.35	130058.33	5.61	114035.18	3.17
Gastos por Amortización del costo histórico de activos intangibles	286.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	233.55	0.01
Provisiones Cuentas Incobrables	0.00	0.00	0.00	0.00	5830.14	0.25	2379.56	0.07
Provisiones de inventarios de activos no corrientes mantenidos para la venta	13821.65	0.16	8707.15	0.16	6857.09	0.30	3162.60	0.09
Gasto pérdida neta por deterioro en el valor de propiedad, planta y equipo	1118223.00	12.82	20471.84	0.37	877.73	0.04	2398.26	0.07
Gasto pérdida neta por deterioro en el valor de otros	113903.60	1.31	0.00	0.00	17645.36	0.76	26902.40	0.75
Promoción y publicidad	6864.36	0.08	5071.94	0.09	24472.73	1.05	41754.64	1.16
Transporte	2053.09	0.02	594.04	0.01	271.06	0.01	2142.89	0.06
Consumo de combustible y lubricantes	94.89	0.00	806.84	0.01	30.84	0.00	84.49	0.00
Gastos de viajes	2508.15	0.03	1751.95	0.03	364.63	0.02	842.96	0.02
Gastos de gestión	2076.77	0.02	4602.15	0.08	3767.72	0.16	2217.20	0.06
Arrendamientos de inmuebles	375.00	0.00	2761.00	0.05	9100.50	0.39	31469.00	0.88
Suministro de materiales	1617.81	0.02	7423.41	0.13	1191.04	0.05	1315.08	0.04

Nota. Adaptado de IR, por SRI, 2022. (<https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta>)

La información presentada en la tabla 5, se refiere a los conceptos contables y fiscales involucrados en la declaración de impuestos a la renta de una empresa. Se mencionan distintos gastos y deducciones, que pueden afectar el IR causado, así como también se detallan los conceptos de anticipos determinados y reducidos, seguido de los saldos pendientes de pago. También se mencionan, distintos tipos de gastos no deducibles, como gastos de viajes, de gestión, por arrendamientos de inmuebles, suministro de materiales, entre otros. A continuación, se presenta una lista de las cuentas más representativas de la conciliación.

Utilidad del ejercicio: muestra la ganancia obtenida por la empresa en el año fiscal. En 2018 fue del 1.33% y en 2019 del 2.23%, mientras que en 2020 se presentó una disminución importante del 0.36%. Sin embargo, en el 2021 hubo una recuperación importante, alcanzando un 0.54%. Pérdida del ejercicio: representa las pérdidas que la empresa tuvo en el año fiscal. En 2018 fue del 0.43%, en 2019 del 0.24%, y en 2020 hubo un aumento significativo del 9.74%, en 2021, se mantuvo un nivel alto de pérdida del 10.08%. Participación a trabajadores: es el porcentaje de la ganancia que se reparte entre los trabajadores de la empresa. En 2018 fue del 0.26% y en 2019 del 0.45%. En 2020 y 2021 hubo una disminución a 0.09% y 0.13%, respectivamente.

Dividendos exentos y efectos por método de participación: representa los dividendos que la empresa recibió de sus inversiones y que no están sujetos a impuestos. En 2018 fue del 10.32%, en 2019 del 16.88%, y en 2020 y 2021 hubo una disminución a 15.32% y 5.83%, respectivamente. Otras rentas exentas e ingresos no objeto de IR: representa los ingresos que no están sujetos a impuestos. En 2018 fue del 5.55%, en 2019 del 3.70%, en 2020 hubo una disminución importante a 2.30%, y en 2021 una disminución adicional a 1.08%.

Gastos no deducibles locales: son los gastos que la empresa no puede deducir de sus impuestos. En 2018 fue del 0.69%, en 2019 del 0.77%, en 2020 hubo un aumento importante a 2.24%, y en 2021 se mantuvo en un nivel alto del 2.40%. Participación trabajadores

atribuible a ingresos exentos y no objeto de IR: es la participación de los trabajadores en los ingresos que no están sujetos a impuestos. En 2018 fue del 1.67%, en 2019 del 1.18%, en 2020 hubo una disminución importante a 0.04%, y en 2021 se recuperó a 0.12%.

Amortización pérdidas tributarias de años anteriores: representa la amortización de las pérdidas que la empresa tuvo en años anteriores y que pueden ser utilizadas para reducir el impuesto a pagar. En 2018 fue del 0.16%, en 2019 del 0.26%, en 2020 hubo un aumento importante a 0.68%, y en 2021 se mantuvo en un nivel alto del 4.98%.

Estas cuentas pudieran ser las más representativas porque proporcionan información importante sobre el rendimiento financiero de la empresa y su situación fiscal. La utilidad del ejercicio, la pérdida del ejercicio y la participación a trabajadores son indicadores clave de la capacidad de la empresa para generar ganancias y distribuir sus beneficios entre sus empleados. Los dividendos exentos y los efectos por método de participación y otras rentas exentas e ingresos no objeto de IR pueden indicar la diversificación de las inversiones de la empresa y su capacidad para generar ingresos adicionales fuera de sus operaciones comerciales principales.

Por otro lado, los gastos no deducibles locales y la amortización de pérdidas tributarias de años anteriores son indicadores de la eficiencia fiscal de la empresa y su capacidad para reducir sus impuestos mediante la gestión adecuada de sus pérdidas y gastos. En general, estas cuentas ofrecen información relevante para los accionistas, los inversionistas y las autoridades fiscales y pueden ayudar a tomar decisiones informadas sobre la empresa. La información que se presenta en la tabla 6, responde al objetivo específico dos, donde se demuestra los costos y gastos no deducibles que intervienen en el cálculo de la conciliación tributaria de las empresas de la provincia Galápagos para el periodo 2018 – 2021.

Tabla 6

Comportamiento de los costos y gastos no deducibles en la conciliación tributaria. Análisis horizontal periodo 2018 - 2021

CUENTAS	2018		2019		2020		2021	
Costo de Ventas								
Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo.	95.12	0.01%	1066.96	0.26%	2469.12	0.48%	1506.93	0.10%
Gastos por beneficios a los empleados y honorarios								
Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	3440.67	0.20%	17010.58	4.13%	2508.20	0.49%	5264.56	0.36%
Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	38781.66	2.30%	45111.55	10.95%	11902.74	2.33%	0.00	0.00%
Honorarios profesionales y dietas	1975.52	0.12%	3643.78	0.88%	4233.34	0.83%	3149.28	0.22%
Jubilación patronal	70462.38	4.18%	6931.03	1.68%	22305.01	4.37%	23303.21	1.61%
Desahucio	25781.08	1.53%	3263.73	0.79%	7561.69	1.48%	1870.34	0.13%
Otros	9189.66	0.54%	747.44	0.18%	283.50	0.06%	2471.70	0.17%
Gastos Por Depreciaciones								
Activos fijos Acelerada	0.00	0.00%	0.00	0.00%	33366.34	6.54%	985585.55	68.08%
Activos fijos No acelerada	44146.34	2.62%	55561.64	13.49%	83991.09	16.46%	34338.44	2.37%
Del ajuste acumulado por Re-expresiones o revaluaciones Activos fijos	121869.23	7.22%	130058.34	31.57%	130058.33	25.48%	114035.18	7.88%
Gastos por Amortizaciones								
Del costo histórico de Activos Intangibles	286.13	0.02%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	233.55	0.02%
Pérdidas Netas Por Deterioro								
De activos financieros (incobrables)	0.00	0.00%	0.00	0.00%	5830.14	1.14%	2379.56	0.16%
De inventarios	13821.65	0.82%	8707.15	2.11%	6857.09	1.34%	3162.60	0.22%
De propiedades, planta y equipo	1118223.00	66.26%	20471.84	4.97%	877.73	0.17%	2398.26	0.17%
Otras	113903.60	6.75%	0.00	0.00%	17645.36	3.46%	26902.40	1.86%

Relacionadas local	33.16	0.00%	0.41	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
No Relacionadas local	11.86	0.00%	313.93	0.08%	214.73	0.04%	481.81	0.03%
Intereses con instituciones financieras								
No Relacionadas local	40.16	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.03	0.00%
No Relacionadas del exterior	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1457.24	0.10%
Intereses pagados a tercero								
Relacionadas local	0.00	0.00%	2285.32	0.55%	20282.49	3.97%	36544.42	2.52%
No Relacionadas local	990.90	0.06%	3430.00	0.83%	12573.70	2.46%	174.29	0.01%
Otros	20534.03	1.22%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	856.65	0.06%
Otros gastos no operativos	1.00	0.00%	12143.92	2.95%	623.94	0.12%	0.00	0.00%
TOTAL	1687518.98	100.00%	411998.76	100.00%	510407.66	100.00%	1447596.94	100.00%

Nota. Adaptado de IR, por SRI, 2022. (<https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta>)

Para analizar los datos presentados, se puede observar que los costos y gastos no deducibles muestran diferentes cuentas contables durante los cuatro años consecutivos (2018, 2019, 2020 y 2021). Para identificar incrementos o disminuciones entre periodos, se puede calcular la variación porcentual de cada cuenta entre los años consecutivos.

Algunas cuentas que presentan un incremento importante son:

La cuenta de compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo (cuenta 7006) muestra un aumento del 1066,96% entre 2018 y 2019, lo que sugiere que las empresas han incrementado su adquisición de bienes producidos por terceros. Este aumento del 131,53% entre 2019 y 2020 puede estar relacionado con el crecimiento de la actividad empresarial en ese período. Sin embargo, la disminución del 38,97% entre 2020 y 2021 puede deberse a una menor demanda de bienes o a la adopción de una estrategia de producción interna.

La cuenta de aporte a la seguridad social muestra un aumento del 16,25% entre 2018 y 2019, lo que sugiere que las empresas han aumentado su contribución a la seguridad social de sus empleados o incremento de plazas laborales. El aumento del 163,24% entre 2019 y 2020 puede estar relacionado con el crecimiento en el número de empleados o en los salarios de los trabajadores. Sin embargo, la disminución a cero en 2021 es preocupante y podría indicar problemas financieros en la empresa.

La cuenta de jubilación patronal muestra un aumento del 104,74% entre 2018 y 2019 y un aumento aún mayor del 221,19% entre 2019 y 2020. Esto sugiere que las entidades han aumentado su contribución a la jubilación de sus empleados. La disminución del 4,52% entre 2020 y 2021 podría mostrar una menor cantidad de empleados o una menor tasa de contribución.

Por otro lado, algunas cuentas muestran una disminución importante. La cuenta de compras netas locales de materia prima disminuyó en un 100% entre 2018 y 2019, lo que podría indicar una estrategia de reducción de costos o una disminución en la producción. La disminución del 50,46% entre 2019 y 2020 podría estar relacionada con la pandemia de

COVID-19 y sus efectos en la cadena de suministro. El hecho de que esta cuenta tuvo un valor de cero en el 2021 sugiere que las empresas han detenido su producción o ha cambiado su estrategia de abastecimiento.

La cuenta de activos fijos acelerada disminuyó en un 100% entre 2019 y 2020, lo que indica que las empresas han vendido o eliminado sus activos fijos acelerados. La disminución del 96,06% entre 2020 y 2021 sugiere que han continuado eliminando o vendiendo sus activos fijos acelerados. La cuenta de activos financieros (incobrables) presentó un valor de cero en los años 2018 y 2019, lo que sugiere que la empresa no tenía activos financieros incobrables en ese momento.

Tabla 7

Costos y gastos no deducibles en la conciliación tributaria. Análisis horizontal, periodo 2018 - 2021

CUENTAS	2018	2019	2020	2021	2019	2020	2021
Costo de ventas							
Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo	95	1067	2469	1507	1022%	131%	-39%
Compras netas locales de materia prima	0	1628	806	22	1628%	1728%	1828%
Gastos por beneficios a los empleados y honorarios							
Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	3441	17011	2508	5265	394%	-85%	110%
Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	38782	45112	11903	0	16%	-74%	-100%
Honorarios profesionales y dietas	1976	3644	4233	3149	84%	16%	-26%
Jubilación patronal	70462	6931	22305	23303	-90%	222%	4%
Desahucio	25781	3264	7562	1870	-87%	132%	-75%
Otros	9190	747	284	2472	-92%	-62%	772%
Gastos por depreciaciones							
Activos fijos Acelerada	0	0	33366	985586	0%	0%	2854%
Activos fijos No acelerada	44146	55562	83991	34338	26%	51%	-59%
Del ajuste acumulado por Re-expresiones o revaluaciones de activos fijos	121869	130058	130058	114035	7%	0%	-12%
Pérdidas netas por deterioro							
De inventarios	13822	8707	6857	3163	-37%	-21%	-54%
De propiedades, planta y equipo	1118223	20472	878	2398	-98%	-96%	173%
Otras	113904	0	17645	26902	-100%	0%	52%
Otros Gastos							
Promoción y publicidad	6864	5072	24473	41755	-26%	383%	71%
Transporte	2053	594	271	2143	-71%	-54%	691%
Transporte	95	807	31	84	750%	-96%	174%
Gastos de viaje	2508	1752	365	843	-30%	-79%	131%

Gastos de gestión	2077	4602	3768	2217	122%	-18%	-41%
Arrendamientos operativos	375	2761	9101	31469	636%	230%	246%
Suministros, herramientas, materiales y repuestos	1618	7423	1191	1315	359%	-84%	10%
Mantenimiento y reparaciones	1942	1570	1806	742	-19%	15%	-59%
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	1254	5250	8037	39178	319%	53%	387%
Impuestos, contribuciones y otros	13366	3671	9761	23056	-73%	166%	136%
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultaría y similares							
No Relacionadas local	129	3960	41	31749	2975%	-99%	77658%
IVA que se carga al costo o gasto	420	18780	3045	1097	4375%	-84%	-64%
Servicios públicos	4196	1327	3786	268	-68%	185%	-93%
Otros	25388	22294	19065	24719	-12%	-14%	30%
Costos de transacción (comisiones bancarias, honorarios, tasas, entre otros)							
Relacionadas local	33	0	0	0	-99%	-100%	0%
No Relacionadas local	12	314	215	482	2547%	-32%	124%
Intereses con instituciones financieras							
No Relacionadas local	40	0	0	0	-100%	0%	0%
Intereses pagados a tercero							
Relacionadas local	0	2285	20282	36544	2285%	788%	80%
No Relacionadas local	991	3430	12574	174	246%	267%	-99%
Otros	20534	0	0	857	-100%	0%	857%
Otros gastos no operativos	1	12144	624	0	1214292%	-95%	-100%
TOTAL	1687519	411999	510408	1447597	-76%	24%	184%

Nota. Adaptado de IR, por SRI, 2022. (<https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta>)

Observando la tabla, se puede ver que hay algunas cuentas que presentan incrementos significativos en comparación con el año anterior, como es el caso de las "Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo", que aumentaron en un 1022% entre 2018 y 2019, pero disminuyeron en un 39% entre 2020 y 2021. Asimismo, las "Compras netas locales de materia prima" aumentaron en un 1628% entre 2018 y 2019, pero disminuyeron en un 1828% entre 2020 y 2021. Podrían explicarse por un mayor volumen de producción y ventas, mientras que la disminución en 2021 puede deberse a una reducción en la demanda y/o la adopción de estrategias de reducción de costos.

En cuanto a los gastos, se puede observar que los "Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS" presentaron un aumento significativo del 394% entre 2018 y 2019, pero disminuyeron en un 85% entre 2019 y 2020. Por su parte, el "Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)" presentó un aumento del 16% entre 2018 y 2019, pero disminuyó en un 74% entre 2019 y 2020. Esta tendencia pudiera ser resultado de la contratación de nuevo personal o incrementos salariales, mientras que la disminución en 2020 refiere que se adoptaron medidas de recorte de gastos en respuesta a la crisis económica generada por la pandemia de COVID-19.

Por otra parte, las pérdidas netas por deterioro, se puede observar que la cuenta de "Propiedades, planta y equipo" presentó una disminución del 98% entre 2018 y 2019, pero aumentó en un 173% entre 2020 y 2021. En este sentido, la disminución en 2019 podría indicar una mejora en la eficiencia en el mantenimiento y uso de los activos fijos, mientras que el aumento en 2021 podría ser resultado de una mayor inversión en la adquisición o renovación de activos fijos.

Último, en los "Otros gastos", se puede observar que la cuenta de "Promoción y publicidad" presentó una disminución del 26% entre 2018 y 2019, pero aumentó en un 71% entre 2020 y 2021. Además, la cuenta de "Transporte" presentó una disminución del 71% entre 2018 y 2019, pero aumentó en un 691% entre 2019 y 2020. En este contexto, la disminución en la cuenta de "Promoción y publicidad" en 2019 podría deberse a una

reducción en la inversión en publicidad y promoción, mientras que el aumento en 2021 podría ser resultado de una estrategia de recuperación de ventas tras la crisis generada por la pandemia. La disminución en la cuenta de "Transporte" en 2019 podría indicar una reducción en los costos de logística, mientras que el aumento en 2020 podría deberse a la adopción de medidas para garantizar la continuidad de la cadena de suministro en medio de la pandemia.

En conclusión, para entender los cambios en las diferentes cuentas se deben considerar múltiples factores y variables que puedan haber influido en la empresa durante los diferentes períodos analizados.

Asimismo, se presenta en la tabla 8 el comportamiento de los ingresos exentos en la conciliación tributaria de las empresas de la provincia Galápagos, para el periodo 2018 – 2021 realizado mediante un análisis horizontal.

Tabla 8

Comportamiento ingresos exentos en la conciliación tributaria.

CUENTAS	2018	2019	2020	2021	2019	2020	2021
Rentas netas provenientes de donaciones y aportaciones	0	0	20600	0	0%	20600%	-100%
Por reembolsos de seguros valor exento por lucro cesante	2400000	44415.65	250000	0	-98%	463%	-100%
Por reembolsos de seguros otras rentas exentas provenientes del exterior	0	0	5745.6	0	0%	5746%	-100%
Intereses con instituciones financieras valor exento local	0	0	0	11.88	0%	0%	1188%
Intereses con instituciones financieras valor exento no relacionadas local	6626.39	4724.17	892.5	41.12	-29%	-81%	-95%
Valor exento no operacional otros ingresos	0	0	0	986.98	0%	0%	987%
TOTAL	2406626	49139.82	277238	1039.98	-98%	464%	-100%

Nota. Adaptado de IR, por SRI, 2022. (<https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta>)

Los resultados presentan aumento y disminución en los diferentes periodos analizados. En cuanto a las "Rentas netas provenientes de donaciones y aportaciones", se puede ver que en 2020 hubo un incremento del 20600% con respecto a 2019. Sin embargo, en 2021 esta cuenta disminuyó en un 100%. Esto podría deberse a la naturaleza irregular de este tipo de ingresos, ya que dependen de la recepción de donaciones y aportaciones en un determinado periodo.

En el caso de los "Reembolsos de seguros", se puede observar que en 2019 hubo una disminución del 98% con respecto a 2018, lo que indica que hubo una reducción significativa en la cantidad de reembolsos recibidos. Sin embargo, entre 2019 y 2020 se presentó un aumento del 463% en esta cuenta, lo que podría deberse a la recepción de reembolsos por siniestros ocurridos en el año anterior. En 2021, esta cuenta se redujo en un 100%, indicando que no hubo siniestros que generaran reembolsos en este periodo.

En cuanto a los "Intereses con instituciones financieras", se puede ver que hubo un aumento del 1188% en la cuenta de "Intereses con instituciones financieras valor exento local" entre 2020 y 2021. Esto podría deberse a la obtención de mejores condiciones para los depósitos bancarios realizados en el año anterior. En el caso de la cuenta de "Intereses con instituciones financieras valor exento no relacionadas local", se observa una disminución del 95% entre 2019 y 2020, lo que podría indicar que se disminuyó la cantidad de depósitos realizados en instituciones financieras no relacionadas.

Por último, en la cuenta de "Valor exento no operacional otros ingresos", se puede ver que hubo un incremento del 987% entre 2020 y 2021, lo que podría deberse a la obtención de ingresos por ventas de activos no operacionales u otras operaciones fuera de la actividad principal de la empresa. En general, es importante considerar que las variaciones en estas cuentas pueden estar influenciadas por factores externos, como la economía, la industria y las condiciones del mercado, así como por decisiones internas de la empresa, como cambios en la estrategia comercial o la administración de los recursos financieros.

Tabla 9

Impacto de las partidas de la conciliación tributaria en el IR, de las empresas de la provincia Galápagos. Periodo 2018 – 2021.

CUENTAS	2018	%	2019	%	2020	%	2021	%
Utilidad del ejercicio	115755	24.36%	123219	23.65%	8287	31.72%	19442	33.42%
Pérdida del ejercicio	37285	75.61%	13399	217.45%	226002	1.16%	362299	1.79%
(-) Participación a trabajadores	22445	125.61%	25065	116.24%	2022	130.00%	4554	142.66%
(-) Dividendos exentos y efectos por método de participación	899809	3.13%	932840	3.12%	355498	0.74%	209687	3.10%
(-) Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la renta	484299	5.82%	204650	14.24%	53450	4.92%	38792	16.75%
(+) Gastos no deducibles locales	60471	46.62%	42483	68.58%	51971	5.06%	86158	7.54%
(+) Gastos no deducibles del exterior	19200	146.84%	8570	339.99%	539	487.59%	0	0.00%
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta	69610	40.50%	1172	2486.79%	21300	12.34%	111730	5.81%
(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto de impuesto a la renta fórmula { (804*15%) + [(805-808)*15%]}	145413	19.39%	65381	44.56%	924	284.46%	4319	150.42%
(-) Deducibles adicionales (incluye incentivos de la ley de solidaridad)	61747	45.66%	46370	62.83%	11711	22.45%	16392	39.64%
(-) Ingresos sujetos a impuesto a la renta único	0	0.00%	0	0.00%	5387	48.80%	0	0.00%
(+) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único	0	0.00%	0	0.00%	320	822.48%	0	0.00%
Por pérdidas esperadas en contratos de construcción	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	143040	4.54%
Por pérdidas esperadas en contratos de construcción	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	50406	12.89%
Por deterioros del valor de propiedades, planta y equipo	0	0.00%	145001	20.09%	0	0.00%	5730	113.39%
Por deterioros del valor de propiedades, planta y equipo	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	1928	336.93%
Por provisiones (diferentes de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y jubilación patronal)	60154	46.87%	29429	99.00%	0	0.00%	0	0.00%
Por provisiones (diferentes de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y jubilación patronal)	2231	1263.64%	0	0.00%	1198	219.48%	0	0.00%
Amortización pérdidas tributarias de años anteriores	13948	202.13%	14162	205.73%	15681	16.77%	178807	3.63%
Por otras diferencias temporarias	0	0%	-51903	-56.13%	-29194	-9.01%	18311	35.48%
Utilidad gravable	116889	24.12%	117503	24.80%	11343	23.18%	27480	23.64%
Pérdida sujeta a amortización en periodos siguientes	55819	50.51%	59695	48.81%	22	11949.86%	375022	1.73%
Utilidad gravable	116889	24.12%	117503	24.80%	11343	23.18%	27480	23.64%

Pérdida sujeta a amortización en periodos siguientes	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
Pérdida sujeta a amortización en periodos siguientes	55819	50.51%	59695	48.81%	223762	1.17%	375022	1.73%
Utilidad a reinvertir y capitalizar sujeta legalmente a reducción de la tarifa	2000	1409.64%	2642	1102.77%	0	0.00%	0	0.00%
Saldo utilidad gravable	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
Saldo utilidad gravable	116874	24.12%	117484	24.80%	11343	23.18%	27480	23.64%
Total impuesto causado	28193	100.00%	29135	100.00%	2629	100.00%	6497	100.00%
(-) Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado	15921	177.08%	12846	226.81%	0	0.00%	0	0.00%
(=) Anticipo reducido correspondiente al ejercicio fiscal declarado	15921	177.08%	12846	226.81%	0	0.00%	0	0.00%
(=) Impuesto a la renta causado mayor al anticipo reducido	22350	126.14%	26253	110.98%	2629	100.00%	6497	100.00%
(=) Crédito tributario generado por anticipo (aplica para ejercicios anteriores al 2010)	0	0.00%	4163	699.86%	0	0.00%	0	0.00%
(+) Saldo del anticipo pendiente de pago	15359	183.56%	49	59557.01%	0	0.00%	0	0.00%
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	7311	385.62%	7954	366.30%	5711	46.03%	9318	69.72%
(-) Crédito tributario de años anteriores	3520	801.01%	3373	863.70%	4571	57.51%	7899	82.25%
Generado en el ejercicio fiscal declarado	16882	167.00%	0	0.00%	0	#¡DIV/0!	0	0.00%
Generado en ejercicios fiscales anteriores	1067	2642.48%	16882	172.58%	37577	7.00%	16232	40.02%
(-) Exoneración y crédito tributario por leyes especiales	2730	1032.66%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
Subtotal impuesto a pagar	27310	103.23%	27974	104.15%	750	350.63%	4773	136.12%
Subtotal saldo a favor	3581	787.22%	5830	499.78%	7123	36.91%	12613	51.51%
(-) Crédito tributario para la liquidación del impuesto a la renta único (a partir del ejercicio 2015 casilla informativa)	0	0.00%	342356	8.51%	0	0.00%	0	0.00%
Impuesto a la renta a pagar	27310	103.23%	27974	104.15%	750	350.63%	5168	125.72%
Saldo a favor contribuyente)	3581	787.22%	5830	499.78%	6942	37.87%	12100	53.69%
Anticipo calculado próximo año sin exoneraciones ni rebajas	11516	244.82%	17127	170.11%	235	1120.62%	1938	335.18%
(-) Exoneraciones y rebajas al anticipo	1036	2720.95%	19048	152.95%	0	0.00%	0	0.00%
(+) Otros conceptos	2443	1153.93%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
Primera cuota	6570	429.11%	1729	1684.68%	0	0.00%	0	0.00%
Segunda cuota	6570	429.11%	1729	1684.68%	0	0.00%	0	0.00%
Saldo para liquidarse en declaración próximo año	7575	372.19%	0	#¡DIV/0!	0	0.00%	0	0.00%
Anticipo determinado próximo año	13268	212.49%	3459	842.34%	0	0.00%	0	0.00%

Propiedad, planta y equipo	0	0.00%	57620	50.56%	0	0.00%	0	0.00%
Ganancias y pérdidas actuariales	30910	91.21%	20979	138.88%	6087	43.19%	23438	27.72%
Gasto (ingreso) por impuesto a la renta corriente	132442	21.29%	142547	20.44%	919	286.18%	8872	73.23%
Gasto (ingreso) por impuesto a la renta diferido	17021	165.63%	-10436	-279.18%	39474	6.66%	42328	15.35%
Total impuesto a pagar	27310	103.23%	19879	146.56%	750	350.63%	5168	125.72%
Multa	75	37630.65%	193	15061.67%	44	6040.83%	22	29226.14%
Mediante cheque débito bancario, efectivo u otras formas de pago	21966	128.35%	12518	232.74%	427	615.45%	3960	164.05%
Mediante notas de crédito	25488	110.61%	78385	37.17%	1356	193.83%	301	2159.68%
Total pagado	22497	125.32%	15319	190.18%	479	549.10%	3884	167.27%
Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	0	0	0	0	2	130794.53%	0	0.00%
Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	0	0	36602	79.60%	0	0	140525	4.62%
Gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA	698221	4.04%	812669	3.59%	0	0	0	0.00%
Por dividendos procedentes de sociedades residentes o establecidas en Ecuador	821521	3.43%	869591	3.35%	355498	0.74%	209687	3.10%
Por dividendos procedentes de sociedades no residentes ni establecidas en Ecuador	78288	36.01%	126497	23.03%	0	0	0	0.00%
Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo	0	#DIV/0!	79594	36.60%	0	0!	0	0.00%
Utilidad en la enajenación de derechos representativos de capital	0	#DIV/0!	0	0	0	0!	86753	7.49%
Ganancias netas por reversiones de pasivos por beneficios a los empleados jubilación y desahucio	2325	1212.63%	10620	274.35%	25210	10.43%	4366	148.82%
Otros	0	0.00%	4768	611.06%	0	0.00%	0	0.00%
Costo De Ventas								
Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo 7006	95	29639.28%	1067	2730.68%	2469	106.47%	1507	431.14%
Compras netas locales de materia prima	0	0.00%	1628	1789.16%	806	326.16%	22	29531.68%
Gastos Por Beneficios A Los Empleados Y Honorarios								
Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	3441	819.40%	17011	171.28%	2508	104.82%	5265	123.41%
Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	38782	72.70%	45112	64.58%	11903	22.09%	0	0
Honorarios profesionales y dietas	1976	1427.11%	3644	799.59%	4233	62.10%	3149	206.30%
Jubilación patronal	70462	40.01%	6931	420.36%	22305	11.79%	23303	27.88%
Desahucio	25781	109.35%	3264	892.70%	7562	34.77%	1870	347.37%

Relacionadas local	0	0.00%	0	0.00%	61278	4.29%	0	0.00%
No Relacionada local	129	21890.58%	3960	735.74%	41	6438.82%	31749	20.46%
IVA que se carga al costo o gasto	420	6718.03%	18780	155.14%	3045	86.33%	1097	592.39%
Servicios públicos	4196	671.88%	1327	2196.22%	3786	69.44%	268	2427.59%
Otros	25388	111.05%	22294	130.69%	19065	13.79%	24719	26.28%
Costos de transacción (comisiones bancarias, honorarios, tasas, entre otros)								
Relacionadas local	33	85020.75%	0	0%	0	0.00%	0	0.00%
No Relacionada local	12	237714.00%	314	9280.82%	215	1224.31%	482	1348.45%
Intereses con instituciones financieras								
No Relacionada del exterior	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	1457	445.84%
Intereses Pagados A Tercero		0.00%	0	0.00%		0.00%		0.00%
Relacionadas local	0	0.00%	2285	1274.89%	20282	12.96%	36544	17.78%
No Relacionada local	991	2845.18%	3430	849.43%	12574	20.91%	174	3727.68%
Otros	20534	137.30%	0	0.00%	0	0.00%	857	758.42%
Otros gastos no operativos	1	0%	12144	239.92%	624	421.35%	0	0.00%

Nota. Adaptado de IR, por SRI, 2022. (<https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta>)

Para analizar cuáles cuentas tienen un mayor impacto en el pago de IR, es necesario considerar aquellas cuentas que afectan directamente la base imponible del impuesto. En este caso, las cuentas que afectan la base imponible son aquellas que generan utilidades o pérdidas y las deducciones permitidas por ley.

En la tabla, la cuenta de "Utilidad del ejercicio" desempeña un papel crucial en el cálculo del IR, ya que representa una proporción significativa de la base imponible en todos los años analizados. En el año 2021, por ejemplo, dicha cuenta representa el 33.42% de la base imponible, lo cual representa un incremento con respecto a los años anteriores. En el año 2019, representó el 24.36%, mientras que en el 2020 fue del 23.65%. Estos valores reflejan un aumento hasta llegar al 31.72% en el 2020.

Por otro lado, la cuenta de "Pérdida del ejercicio" también tuvo un impacto importante en el cálculo del IR, especialmente en los años 2018 y 2019, donde son elevadas y afectan significativamente la base imponible. Sin embargo, en el En 2020 y 2021, la pérdida generada fue mucho mayor debido al confinamiento y la crisis económica y turística generada por la pandemia en la provincia de Galápagos y en el país en general.

Entre las deducciones permitidas por ley, las cuentas de "Gastos no deducibles locales" y "Deducibles adicionales" tienen un impacto significativo en el cálculo del IR en todos los años analizados. En 2021, por ejemplo, representan el 7.54% y el 39.64% de la base imponible, respectivamente.

Por otra parte, total del impuesto causado, se observa que en el ejercicio fiscal actual representa el 100.00%. Sin embargo, en comparación con el ejercicio anterior, se ha registrado un aumento del 3.56%. Por otro lado, el IR causado mayor al anticipo reducido ha experimentado un incremento del 26.14% en comparación con el ejercicio anterior, alcanzando el 126.14% del total.

En cuanto al saldo del anticipo pendiente de pago, se ha registrado un incremento significativo del 183.56% en comparación con el ejercicio anterior. Esto indica que se ha acumulado un mayor monto pendiente de pago en el período actual. Por otro lado, las

retenciones en la fuente que le realizaron al contribuyente durante el ejercicio fiscal han aumentado en un 385.62%, lo cual ha tenido un impacto negativo en el total del impuesto a pagar.

En relación con los créditos tributarios generados por anticipo, se observa que no se ha generado ningún crédito en el ejercicio actual. Sin embargo, en ejercicios fiscales anteriores se han generado créditos que representan un 2642.48% del total. Este hecho puede tener implicaciones en el saldo a favor del contribuyente.

En cuanto al saldo a favor del contribuyente, se ha registrado un incremento del 787.22% en comparación con el ejercicio anterior. Esto indica que se ha generado un mayor saldo a favor del contribuyente en el período actual.

Conclusiones

Después de realizar el análisis de la influencia de la conciliación tributaria en el IR de las empresas de la provincia de Galápagos de los períodos 2018 – 2021, se llegó a las siguientes conclusiones:

En conclusión, la información presentada en el estudio permitió identificar la ubicación de las empresas en la provincia Galápagos, así como las actividades económicas en las que se dedican y su fecha de constitución. Se observó que la mayoría de las empresas están ubicadas en el cantón de Santa Cruz y se dedican principalmente a servicios administrativos y de apoyo, seguido de transporte y almacenamiento. En cuanto a su fecha de constitución, la mayoría de las empresas se crearon en la década de 2010 a 2019.

Las cuentas más representativas de la conciliación son la utilidad del ejercicio, la pérdida del ejercicio, la participación a trabajadores, los dividendos exentos y los efectos por método de participación, otras rentas exentas e ingresos no objeto de IR, los gastos no deducibles locales, la participación de trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto de IR, y la amortización de pérdidas tributarias de años anteriores, proporcionan información clave sobre el desempeño financiero y fiscal de la empresa.

Por otra parte, se obtuvo que los ingresos exentos en la conciliación tributaria de las empresas de la provincia Galápagos han presentado una gran inestabilidad en el periodo 2018-2021. Si bien algunos tipos de ingresos, como los reembolsos de seguros y los intereses de instituciones financieras, han mostrado un comportamiento errático, otros como el valor exento de otros locales mantenido una tendencia más estable. Es importante destacar que el elevado porcentaje de ingresos exentos por reembolsos de seguros representa un lucro cesante susceptible de incrementar la renta patrimonial.

En cuanto a los costos y gastos no deducibles en la conciliación tributaria, es importante tener en cuenta que no se consideran en la determinación de la base imponible y, por lo tanto, no se pueden utilizar para reducir la cantidad de impuestos que se deben pagar.

En este sentido las cuentas más representativas en la conciliación fueron Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva) y el ajuste acumulado por represiones o revaluaciones activos fijos.

El impacto de las partidas de la conciliación tributaria en el IR de las empresas de la provincia Galápagos durante el período 2018-2021 es significativo, especialmente en lo que se refiere a los costos de ventas no deducibles. Esto demuestra la importancia de llevar a cabo una adecuada gestión tributaria y contable para minimizar el impacto en el pago de impuestos y garantizar la sostenibilidad financiera de las empresas.

Recomendaciones

Como recomendación, sería importante que los organismos gubernamentales y las cámaras de comercio locales continúen promoviendo la creación de empresas en la provincia Galápagos, especialmente en áreas que presenten un menor número de empresas, como la atención de la salud humana y la gestión de desechos y saneamiento.

Asimismo, se sugiere que se realice un análisis más detallado de las empresas en las áreas de servicios administrativos y de apoyo, transporte y almacenamiento, y comercio al por mayor y al por menor, para identificar oportunidades de mejora y fortalecer el desarrollo económico de la provincia.

Además, se sugiere que las empresas mantengan un seguimiento constante de estas cuentas y sus variaciones a lo largo del tiempo, para poder evaluar su evolución y tomar decisiones estratégicas en consecuencia. Asimismo, que busquen maximizar su capacidad para generar ingresos y reducir gastos no deducibles, a fin de optimizar su situación fiscal y financiera.

Se recomienda a las empresas de la provincia Galápagos que revisen cuidadosamente sus cuentas de conciliación y realicen ajustes necesarios en su contabilidad para asegurarse de que estén cumpliendo con las regulaciones fiscales y minimizando el impacto en su carga tributaria

Asimismo, es recomendable que estén al tanto de las posibles causas de cambios en las cuentas de conciliación, tanto de carácter fiscal como político y económico, para poder adaptarse a ellas y tomar decisiones informadas en materia tributaria.

Referencias

- Aguirre, B., & Jaramillo, N. (2019). *Contingencias tributarias y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta del periodo 2016 al 2018 de la librería "Ofischool EIRL"-Chimbote*. 2019. Universidad César Vallejo.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/39195>
- Andrade, C. (2016). *Análisis del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables en el Ecuador*. Universidad Andina Simón Bolívar.
<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/51110/1/T2024-MGD-Andrade-Analisis.pdf>
- Arévalo, L. M., & Licto, J. M. (2020). (2020). *Análisis de los incentivos tributarios de la florícola Joseth & Maximilian Flowers SA En el período 2018*. Universidad Técnica de Cotopaxi.
<http://repositorio.utc.edu.ec/handle/27000/6904>
- Arias, J., Villasís, M., & Miranda, M. (2016). Metodología de la investigación. *Alergia México*, 63(2), 201-206.
- Armendáriz, C., & Velásquez, D. (2013). Evolución del alojamiento turístico en los hogares de la Isla San Cristóbal, de la provincia de Galápagos. *Kalpana*, 10, 51-62.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4689916>
- Arroba, I. M., & Vistin, R. (2019). *Gastos no deducible y su efecto en la base imponible del impuesto a la renta*. Observatorio de la Economía Latinoamericana,.
<https://www.eumed.net/rev/oel/2019/07/gastos-nodeducible-impuesto.html>
- Arroyo, D. S. (2021). *La deducción de impuestos mediante donaciones realizadas por personas jurídicas y sus beneficios: estudio comparado entre España y Ecuador*. Universidad Hemisferios.
<http://dspace.uhemisferios.edu.ec:8080/xmlui/handle/123456789/1307>

- Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de La República Del Ecuador*. Asamblea Nacional.
https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- Bailón, D. Y. (2020). *El impuesto a la renta de las personas naturales en Ecuador: ¿ cómo declarar?* Universidad Estatal Península de Santa Elena, 2020).
<https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5498/1/UPSE-TCA-0035-2020.pdf>
- Bravo, K. L. (2021). *Exoneración del impuesto a la renta en el sector agrícola del cantón Santa Elena*. Universidad Estatal Península de Santa Elena.
<https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/5787>
- Burgos, S. (2016). Los emprendimientos desde la perspectiva histórica, económica y social, en el escenario mundial y del Ecuador. *Caribeña de Ciencias Sociales*.
<https://www.eumed.net/rev/caribe/2016/08/emprendimientos.html>
- Cañete, R. (2020). *Los incentivos fiscales a las empresas en América Latina y el Caribe*. CEPAL.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45201/S1900996_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cárdenas. (2016). *Análisis de los principales gastos no deducibles y su incidencia en la conciliación tributaria*. PUCE. <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/12995>
- Cárdenas, M. E., Narváez, C. I., & Torres, M. (2020). Conciliación de impuestos a las ganancias. Un estudio bajo la normativa fiscal y normativa contable. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 5(10), 1-15.
<https://www.redalyc.org/journal/5768/576869215027/576869215027.pdf>
- Carrillo, R. M., & Imata, A. (2020). *Adiciones y deducciones en la determinación del impuesto a la renta y su incidencia en la rentabilidad de la empresa Huáscar Minería y Construcción Eirl Espinar–2019*. Universidad Privada Telesup.

<https://repositorio.utelesup.edu.pe/bitstream/UTELESUP/1325/1/CARRILLO%20QUI%20SPE%20RUD%20MARINA-IMATA%20SARAYA%20AMANDA.pdf>

Castro, A., Lao, E., & Tipa, L. (2021). *Factores del impuesto a la renta en la empresa Electro Ucayali SA del distrito de Yarinacocha, 2020*. Universidad Nacional de Ucayali. <http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/4917>

Catucuamba, N. V., & Sánchez, M. X. (2020). Revisión de las principales reducciones del impuesto a la renta y su incidencia en la conciliación tributaria en Ciguemotors Rectificadora en el período 2018. En C. y. Sanchez. Universidad Técnica de Cotopaxi. <http://repositorio.utc.edu.ec/handle/27000/5813>

Catucuamba, N. V., & Sánchez, M. X. (2020). *Revisión de las principales reducciones del impuesto a la renta y su incidencia en la conciliación tributaria en Ciguemotors Rectificadora en el período 2018*. Universidad Técnica de Cotopaxi. <http://repositorio.utc.edu.ec/handle/27000/5813>

Cedillo, M., Narváez, C., Á. J., & Torres, M. (2020). Impuesto a las ganancias, conciliación tributaria entre NIIF y la LORTI. *593 Digital Publisher CEIT*, 5(4), 137-152. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7898187>

Charles Darwin Research Station. (2023). *Charles Darwin Research Station*. <https://www.darwinfoundation.org/en/about/cdrs>

Chávez, L. (2018). Challenges And Opportunities. *TAX ADMINISTRATION REVIEW CIATI*, 1-22.

https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_43/ingles/2018_TR_43_Chavez.pdf

Codigo Tributario. (2018).

CODIGO TRIBUTARIO. (2020).

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2021). *Panorama Fiscal en América Latina y el Caribe*. CEPAL. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46808/1/S2100170_es.pdf

- Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos. (2017). *plan de desarrollo sustentable y ordenamiento territorial del régimen especial de Galápagos*. Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos. https://www.gobiernogalapagos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/04/Plan-Galapagos-2015-2020_12.pdf
- Córdova, V. (2020). *Determinación de las Declaraciones Tributarias de la Empresa Constructora «Mega Concreto Ingeniería y Construcción» S.A.C.* Escuela Profesional de Contabilidad;. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/>
- Corte Constitucional. (2018). *LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LORTI*. Corte Constitucional. [https://www.audifirm.com/uploads/documento/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO%20LRTI2022%20\(2\).pdf](https://www.audifirm.com/uploads/documento/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO%20LRTI2022%20(2).pdf)
- Del Sol, L., Tejeda, E., & Mirabal, M. (2017). Los métodos teóricos: una necesidad de conocimiento en la investigación científico-pedagógica. *Edumecentro*, 9(4), 250-253. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2077-28742017000400021#:~:text=Los%20m%C3%A9todos%20te%C3%B3ricos%20permiten%20revelar,de%20teor%C3%ADas%2C%20creando%20las%20condiciones
- Díaz, E. (2013). La reforma del impuesto sobre la renta aplicado a salarios. *Argumentos*, 26(71), 127-148. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952013000100006
- Dueñas, C., & Delgado, D. (2015). Los Países Latinoamericanos de Renta Media Alta y su influencia en la configuración del régimen de la Cooperación Internacional para el Desarrollo. *Revista Internacional de Cooperación y Desarrollo*, 2(1), 171-198. <http://revistas.usbbog.edu.co/index.php/Cooperacion/article/view/2237>
- Ecuador Legal. (6 de septiembre de 2021). *Ecuador Legal*. SRI: <http://www.ecuadorlegalonline.com/sri/servicio-de-rentas-internas-sri/>

- Ecuador, I. N. (2022).
- Expansion. (2023). *Datos Macro*. <https://datosmacro.expansion.com/impuestos/impuesto-renta-trabajadores/argentina>
- Guilcapi, B. S. (2021). *Propuesta metodológica para la aplicación de las reformas tributarias en el tratamiento de las provisiones por jubilación patronal y desahucio en el sector hotelero de la ciudad de Guayaquil*. Universidad Católica de Guayaquil. <http://201.159.223.180/handle/3317/16207>
- Guillén, C. (2021). Historia de la industria del Ecuador: 1920-2020. *Boletín Academia Nacional de Historia*, 99(205), 245-283. <https://www.academiahistoria.org.ec/index.php/boletinesANHE/article/view/198>
- Hernández, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. McGraw Hill Education.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2018). *Metodología de la investigación* (Vol. 4). McGraw-Hill Interamericana.
- Huanca, A. E. (2018). *Incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto predial de los contribuyentes de las municipalidades provinciales de la región Madre de Dios*. Universidad Nacional del Altiplano. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3222721>
- INEC. (2022). *INEC presenta en Galápagos el 8vo. Censo de Población, 7mo. de Vivienda y 1ero. de Comunidades 2022*. INEC. <https://www.gobiernogalapagos.gob.ec/inec-presenta-en-galapagos-el-8vo-censo-de-poblacion-7mo-de-vivienda-y-1ero-de-comunidades-2022/>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). (2010). Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/CPV_aplicativos/modulo_cpv/CIIU4.0.pdf

- Jaime, L., Molina, Y., & Barragá, W. (2020). Procesos administrativos: un estudio al desarrollo empresarial de las pymes. UNESUM-Ciencias. *Revista Científica Multidisciplinaria*, 4(4), 29-40. <https://revistas.unesum.edu.ec/index.php/unesumciencias/article/view/334>
- Jiménez, J. (2015). *Desigualdad, concentración del ingreso y tributación sobre las altas rentas en América Latina*. CEPAL. https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/37881/S1420855_es.pdf
- Leyes-a. (2022). *Ley de impuestos internos Nacional*. https://leyesar.com/ley_de_impuestos_internos/10.htm
- López, M., & Martínez, G. (2019). *Investigación documental*. Manual para investigaciones literarias, y otras disciplinas humanísticas.
- López, R., Soto, C., Bustamante, B., & Ochoa, P. (2019). El rol del capital humano en el emprendimiento regional en Ecuador: un enfoque usando métodos espaciales. *Paradigma Económico*, 11(1), 75-100. <https://paradigmaeconomico.uaemex.mx/article/view/12559>
- Marcondes, R. (2018). La proporcionalidad en el Derecho. *Revista Derechos en Acción*, 80-120. <https://revistas.unlp.edu.ar/ReDeA/article/download/6038/4877/15960>
- Martínez, I. G., Cuarán, L. M., & Torres, C. M. (2021). Sistema de conciliación fiscal en comic. *Boletín Informativo CEI*, 8(1), 28-30. <https://revistas.umariana.edu.co/index.php/BoletinInformativoCEI/article/download/2528/2794>
- Mejía, J. S. (2015). *Análisis jurídico del anticipo del Impuesto a la Renta en el Ecuador*. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/4666>
- Merino, A., & Cerón, J. (2019). *Impacto del Decreto Legislativo N 1258, que modifica la Ley del Impuesto a la Renta respecto a rentas de trabajo, en la cultura tributaria de*

- docentes de la Facultad de Arquitectura de la de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.* Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
<https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/626352>
- Mesias, S. (2019). Cultura tributaria y recaudación del impuesto a la renta desde la percepción de los contribuyentes del mercado minorista de Pucallpa. *Balance´s*, 6(8), 20-27.
<https://revistas.unas.edu.pe/index.php/Balances/article/view/158>
- Ortega, M. (2020). Efectos del Covid-19 en el comportamiento del consumidor: Caso Ecuador [Effects of Covid-19 on consumer behavior: Ecuador case]. *Ciencias de la Administración y Economía*, 10(20), 233-247.
http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1390-86182020000200233
- Paz, J., & Miño, C. (2016). *Historia de los impuestos en el Ecuador*. SRI.
<http://www.historiaypresente.com/hyp/wp-content/uploads/2016/11/Historia-Impuestos-Ecuador.pdf>
- Quesada, K., & Medina, A. (2020). Métodos Teóricos de Investigación: Análisis-Síntesis, Inducción-deducción, abstracto – concreto e histórico- lógico. *Universidad de Matanzas*, 1-23. <https://www.researchgate.net/publication/347987929>
- Quispe, ,, Arellano, O., Rodríguez, E., Negrete, O., & Vélez, K. (2021). Las reformas tributarias en el Ecuador. Análisis del periodo 1492 a 2015. *Espacio*, 40(15).
<https://www.revistaespacios.com/a19v40n13/a19v40n13p21.pdf>
- Ramos, C. (2020). Los alcances de una investigación. *CienciaAmérica*, 9(3), 1-5.
<https://doi.org/http://dx.doi.org/10.33210/ca.v9i3.336>
- Retto, R., & Franco, G. (2017). *La conciliación tributaria y su efecto en el pago de impuesto a la renta: caso empresa Senzer SA*. Observatorio de la Economía Latinoamericana.
<https://ideas.repec.org/a/erv/observ/y2017i23111.html>
- Rojas, M. (2015). Tipos de investigación científica. *REDVET*, 1-14.

- Salazar, C. (julio de 2020). *Recaudación Anticipada del Impuesto a la Renta 2020*.
https://www.ey.com/es_ec/covid-19/recaudacion-anticipada-del-impuesto-a-la-renta-2020
- Servicio de Rentas Internas (SRI). (13 de mayo de 2022). *Impuesto a la renta*. Servicio de Rentas Internas (SRI): <https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta>
- Servicio de Rentas Internas [SRI]. (2022). *Estadísticas Generales de Recaudación*.
<https://www.sri.gob.ec/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri>
- SRI. (2022). *Tarifa del impuesto a la renta para sociedades*. <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/41cf5f60-1b6c-405f-9d0f-864291c2e3cd/Adjunto%20el%20Art%C3%ADculo%2037-1.pdf>.
- Suntaxi, H., & Miño, J. (2021). *Régimen impositivo para microempresas y su incidencia en el cálculo del impuesto a la renta: caso DISPROALCEX SA*. (Vol. 2).
<https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/re/article/view/507>
- Tobar, L. (2020). Evolución del sistema financiero en el Ecuador. *Análisis de Coyuntura de la Carrera de Economía de la Universidad Politécnica Salesiana Sede Cuenca*(10), 1-16.
https://www.researchgate.net/profile/Luis-Tobar-Pesantez/publication/342992402_EVOLUCION_DEL_SISTEMA_FINANCIERO_EN_EL_ECUADOR/links/5f10b59345851512999f2cd9/EVOLUCION-DEL-SISTEMA-FINANCIERO-EN-EL-ECUADOR.pdf
- TRIBUTARIO, C. (2018).
- Tuci, C., Calvache, M., & Calzavara, A. (2023). Planificación turística de un destino emblemático. Una nueva visión del espacio: el caso de la Isla Santa Cruz Galápagos (Ecuador). *In Anales de geografía de la Universidad Complutense*, 43(1), 263-281.
<https://revistas.ucm.es/index.php/AGUC/article/download/85949/4564456562628>
- Valencia, P. (2012). Conciliación tributaria y su relación con estados financieros.